

Iglesia de San Agustín de Manila (2)*

POR

ISACIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, OSA

Exterior de la iglesia

Un balance histórico de la iglesia de San Agustín debe incluir por necesidad, aunque como hecho secundario, su fachada, que en este caso no enriquece la grandiosidad del templo. Tratando de la fachada escribe el P. Agustín María de Castro: «Es de figura triangular, muy fea y negra; dos torres cierran sus lados; la una no tiene campanas, ni sirve de nada, y por causa de los temblores tan frecuentes en Manila, no tiene sino un cuerpo cada una, y es irregular y fea, sin elevación ni gracia»¹. A su vez ha añadido Manuel Merino en una de sus anotaciones al trabajo del citado P. Castro: «En la copia que de esta *Historia* hizo el P. [Eduardo] Navarro, añadió esto: «Hoy día tiene dos cuerpos esbeltos; las dos tienen muchas campanas y el conjunto es fuerte y elegante, pues nada se padeció en el terremoto de tres de junio de 1863 y otros»².

Salta a primera vista que los dos escritores agustinos están escribiendo en épocas bastante distanciadas en años. El P. Eduardo Navarro adosaba su texto evidentemente después de 1851³, fecha aproximada en que se construyeron

*. Para las siglas de Archivo, bibliografía y abreviaturas: RODRÍGUEZ, I., *El convento de San Agustín de Manila*, en *AHHA* 69 (1985) 113-115.

1. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.* 8 (1951) 99.

2. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.* 8 (1951) 99, nota 38.

3. Natural de Valladolid, donde nace el 8 de noviembre de 1843, y profesa en Colegio-Seminario de la misma ciudad el 21 de octubre de 1861; forma parte de la Misión que aporta a Filipinas el 15 de septiembre de 1864, sin haber aun concluido la carrera eclesiástica. De este viaje nos ha dejado la «Narración extensa del viaje que hicieron los PP. Misioneros Agustinos en número de 18 el 11 de mayo de 1864 desde el Colegio de Valladolid a Cádiz y desde esta ciudad a Manila en la fragata Guadalupe. Recuerdo dedicado a sus más queridos y apreciables Padres, por su más predilecto Hijo, Fr. Eduardo Navarro». M.S. en 4.º de 252 págs. de texto y varias hojas complementarias al principio y fin de que no entran en la numeración. Lleva intercaladas en el

las dos torres, gracias a los conocimientos profesionales del arquitecto-ingeniero D. Luciano Oliver, y con anterioridad a 1880, año en que el terremoto obligó a desmontar la torre que hoy falta ⁴.

De todos modos nos convence más el juicio del P. Agustín María de Castro sobre la pobreza y fealdad de la fachada de la iglesia de San Agustín. Los agustinos —repetimos una vez más— habían adquirido tarjeta de renombre como constructores de iglesias. Ilocos, Pampanga, Batangas y Panay ofrecen un testimonio espléndido a este respecto. Es lástima que nos veamos obligados a decir que la fachada de la iglesia de San Agustín de Manila se llevó la peor parte en la galería de bellezas artísticas agustinianas. Quizás merezca algún atenuante generoso este defecto, ya que por ser el primer templo de materiales fuertes aquellos hombres no pudieron buscar y lograr algo más airoso y a tono con el magnífico interior de dicho templo. Fachada pobre en su concepto y aún más pobre en su realización. Exceptuando el doble de columnas a ambos lados, y en su parte superior e inferior, el resto es algo de lo más simple y descarnado ⁵. Para rematar la falta de originalidad, en la base de las columnas van colocados unos leones de granito —postizos y hoy removidos—, que fueron traídos de China muy posiblemente en 1786-1787, y de los que ya ha dejado constancia el P. Castro. Tales leones no hacían ningún juego armónico con el total de la fachada. Por cierto que pocos detalles de la iglesia y convento habrán merecido tantas delicadezas y atenciones como estos leones graníticos. Son una novedad para los turistas de todos los Continentes ⁶.

El patio es casi una figura cuadrilonga, de regulares proporciones. En una fotografía que hemos visto en el Archivo Histórico Militar, de Madrid, un poco anterior al terremoto de 1880, y de la que poseemos una copia, aparece

texto 36 láminas que representan edificios, aves, peces, etc., con varias vistas de puertos, ciudades, etc., etc., todas ellas dibujadas por el autor, que poseía óptimas cualidades de artista y pendolista. Dicho M.S. existe en la Biblioteca de Valladolid F 091 N 22. De esta narración dice Santiago Vela: «Escrita en estilo sencillo y familiar, no se propuso otro objeto el P. Navarro en esta narración que el comunicar a su familia las impresiones del viaje, anotando cuantas observaciones le parecieron de algún interés y describiendo las escenas que juzgó dignas de saberse y cuantos objetos le llamaron la atención por lo raros o extraordinarios en su larga travesía»: SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 11-11.

4. Cfr. RODRÍGUEZ, I., *El convento de San Agustín de Manila*, en *AHHA* 70 (1986) 12-13.

5. La fachada tiene tres ventanas con hermosas rejas y un enorme rosetón, encima de la ventana central, que son los que más luz dan a la iglesia: cfr. *Iglesia y convento de S. Agustín*, 4. Hay además dos ventanas, una a cada lado, que corresponden a las torres; una da luz al anticoro; la correspondiente al lado de la calle General Luna está tapiada desde que se desmontó la torre en 1880, y da a una trastera muy semejante al anticoro.

6. «La fachada que mira a la calle Real, sin ser una obra acabada de arte, es de buen gusto y muy sólida, adornada en sus dos cuerpos con dos series de columnas con sólidos pedestales, siendo las primeras de orden dórico y las segundas del corinto, terminando en escuadra y en remate la enseña de nuestra redención»: *Iglesia y convento de S. Agustín*, 4.

con las mismas características que hoy. Hasta antes de la guerra del Pacífico tenía una fuente pública, de agua potable, que aprovechaba con codicia el vecindario de Intramuros. Estaba próxima a la puerta del convento. Tenía además el mencionado patio una fila de acacias a lo largo del trinquete de las calles Real y Juan Luna. Esta novedad data de mediados de 1914. El 14 de mayo de 1914 el Prior de San Agustín, Fr. Fernando García, daba cuenta al Consejo conventual de una Comunicación del Concejal de Intramuros, D. Isabelo de los Reyes, en la que solicitaba éste permiso para plantar por cuenta del Municipio algunas acacias y plantas de jardín en el interior del patio de la iglesia. La Comunidad de San Agustín acordó en la misma fecha por unanimidad contestar al referido Concejal en los términos siguientes: «Que accede a que se planten, por cuenta del Municipio, algunas acacias en las orillas del patio en la parte interior que da a las calles Luna y Real, pero no puede permitir otra clase de plantas por razones que se reserva»⁷. Efectivamente, la plantación de acacias se hizo en la expresada forma, pero tales acacias desaparecieron a raíz de la segunda guerra mundial. Es también muy antiguo el trinquete que cierra el patio con sus diminutos obeliscos, los que a nuestro modo de pensar desdicen del resto del templo. Algo se pensó a este respecto, al querer dar mayor altura o elevación a dicho obelisco, con arcos invertidos intermedios al estilo como va la parte superior de la iglesia y se ha realizado en el retoque de la casa nueva de la Comunidad⁸.

7. *AC, Libro Consultas*, II, p. 137.

8. El patio e iglesia de San Agustín tienen máxima importancia por los acontecimientos que en ellos se desarrollaron. Dos veces salió de dicha iglesia el Sello Real en procesión solemnísimas. La primera al fundarse la Audiencia el 1584, siendo Gobernador General de las Islas el Dr. Santiago de Vera. La Audiencia duró lo que había de prolongarse el mandato del referido Gobernador, es decir, hasta 1590, en que dicha Audiencia es suprimida. Vuelve a restablecerse en 1598 bajo el mando del Gobernador D. Francisco Tello de Guzmán, y otra vez el Sello parte en procesión suntuosa del templo de San Agustín: «El 8 de mayo de 1598 se recibió el sello real de la Audiencia, trayéndolo del monasterio de San Agustín a la iglesia mayor sobre un caballo enjaezado de tela de oro carmesí, debajo de un palio de la misma tela, cuyas varas llevaban los regidores de la ciudad con sus ropones de terciopelo carmesí, forrados de tela de plata blanca, y calzas y jubones de la misma tela; el caballo (sobre que iba el sello en una caja de tela de oro, con una cubierta de brocado) lo llevaba el que hacia oficial de alguacil mayor, del diestro, vestido de tela de oro, en cuerpo, y el presidente y oidores alrededor del caballo, todos a pie y descubiertas las cabezas; delante iba mucho acompañamiento de toda la ciudad, con costosos vestidos y galas, y detrás todo el campo y gente de guerra con sus cajas y banderas, las armas en las manos y los capitanes y oficiales en sus lugares, y el Maestre de campo con su bastón. Las calles y ventanas ricamente adornadas de muchas colgaduras y aderezos, y muchos arcos triunfales, con música de ministriles, trompetas y otros instrumentos. Llegado el Sello a la puerta de la iglesia mayor de Manila [catedral], lo salió a recibir el Arzobispo, de pontifical, con la cruz y cabildo y clerecía de la iglesia, y habiéndolo bajado del caballo la caja en que iba debajo de palio, lo metió en las manos el presidente, y con él los oidores, dentro de la iglesia, entonando la capilla de cantores *Te Deum laudamus*. Llegados al altar mayor, sobre sus gradas había un sitio de brocado, donde se asentó

Hay algo en la fachada de la iglesia de San Agustín que merece una sencilla nota, más que por la veracidad histórica, por el significado de importancia para los agustinos. Nos estamos refiriendo a la lápida, hecha en hierro fundido, y que por autoridad del Gobierno de Filipinas, siendo Gobernador General Mr. Frank Murphy, colocó el Comité *National Historical Research and Markers of the Philippines* en la columna extrema izquierda de la fachada a algo más de un metro por encima del pretil, mirando al patio y que dice traducida al castellano: «Iglesia de San Agustín. La más antigua de Filipinas. Se colocó la primera piedra en 1599. Se terminó en 1606 bajo la dirección del Hermano lego Antonio de Herrera. Es la única entre todas las iglesias que quedó en pie y ha sufrido los temblores de 1645, 1754, 1852, 1863 y 1880. El Coro tiene 68 asientos en talla de molave, un facistol artístico y cantorales de pergamino de los siglos XVI, y XVII. La iglesia y sus sepulturas fueron profanadas durante la ocupación británica de Manila de 1762, y los restos de Legazpi, Salcedo, Lavezares y otros yacen en la capilla del oriente del crucero. Los términos para la ocupación americana de Manila se firmaron en la sacristía de esta iglesia en agosto de 1898».

El descubrimiento de esta lápida se verificó el 21 de abril de 1934, a las 9,30 de la mañana con asistencia de los miembros del mencionado Comité, particularmente de Mr. Walter Robb, R.P. Miguel Selga, SJ., Director del Observatorio de Manila, Secretario del Alcalde de la ciudad, en representación del mismo Alcalde, Comisario de Franciscanos, Guardián del convento de San Francisco de Manila, una Comisión de Agustinos Recoletos, ningun-

la caja con el sello, y todos de rodillas, el Arzobispo cantó algunas oraciones al Espíritu Santo y por la salud y buen gobierno del Rey nuestro Señor; y volviendo a tomar el Presidente la caja con el Sello y con la misma orden y música que había entrado en la iglesia, fue sacado de ella y vuelto a poner sobre el caballo, y quedándose a la puerta el Arzobispo y clerecía, prosiguió el acompañamiento hasta las casas reales, en un aposento bien aderezado, debajo de un dosel de terciopelo carmesí, con las armas reales bordado, sobre una mesa cubierta de brocado, con las almohadas de lo mismo, se asentó y dejó la dicha caja con el sello real dentro, cubierta por cima con un paño de tela de oro carmesí»: MORGÁ, *Sucesos*. Ed. de José Rizal, 90. El sínodo de 1581-1586, convocado y presidido por el primer obispo de Filipinas, Fr. Domingo de Salazar, OP., tuvo también lugar en su parte principal en el convento de San Agustín: cfr. SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 409-417. Una segunda Junta Magna, abril de 1593, presidida por el Gobernador General Gómez Pérez Dasmariñas, y a la que asistieron los principales eclesiásticos de Manila, y cuyo asunto transcendental era mandar religiosos de Filipinas al Japón, no obstante que lo contradecían los Jesuitas, también se celebró en San Agustín: cfr. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.* 8 (1951) 351-353. Del 7 al 25 de enero de 1953 se celebró en San Agustín [iglesia] el primer Concilio Plenario de Filipinas, el que presidió como Legado, por decreto del Papa Pío XII, Normanno Card. Gilroy, arzobispo de Sidney (Australia): cfr. *Acta et decreta Concilii Plenarii Insularum Philippinarum* (Manila 1956) xi-xiii. En la Convocatoria de dicho Concilio Plenario [Sidney, 13.12.1952] determinaba el citado Legado que el Concilio tendría lugar en la iglesia de San Pablo «vulgo San Agustín nuncupata»: *ibid.*, xiv-xv.

no de los PP. Dominicos por ser el día de la elección del nuevo Provincial, y del Sr. Carlos P. Rómulo, Director de «El Debate». Presentó a los oradores Mr. Robb, y pronunciaron breves alocuciones explicando el significado histórico de la iglesia de San Agustín y elogiando la labor evangelizadora y social de los Agustinos, el P. Francisco Alvarado, Vicario Provincial y Prior de San Agustín, en castellano; el Sr. Carlos P. Rómulo, en inglés, y el Secretario del Ayuntamiento leyó un discurso en castellano del Sr. Alcalde de la Ciudad. La ceremonia fue en el atrio de la iglesia, al aire libre, y la Banda del Regimiento de Infantería americana núm. 31 amenizó el entreacto con piezas musicales apropiadas: 1.º Marcha de apertura; 2.º «Philippines, my Philippines»; 3.º Ecos de Sevilla; 4.º Marcha Americana y Filipina. La sesión duró desde las 9,30 a las 10,45, y los periódicos de la Capital publicaron al día siguiente varias ilustraciones fotográficas y reseñas elogiosas de este acto histórico ⁹.

Pintura de la iglesia

La piedra de la iglesia de San Agustín de Manila en su zona interior fue siempre objeto de preocupación y de gastos, sin encontrar como compensación el debido acierto y eficacia. La presencia de los artistas italianos, Alberoni y Dibella, a su llegada a Manila hallaron campo abonado para sus pretensiones. Inmediatamente entraron en contacto con el Prior de San Agustín, Fr. José Esteban Ibeas ¹⁰, uno de los principales patrocinadores en todo este movimiento de grandeza ¹¹. El 24 de marzo de 1875 el P. Ibeas presentaba ya el diseño de la

9. Una síntesis de todo el acto en *AV Filipinas, Libro copiador de Circulares*, pp. 189-190. En la nota de acontecimientos [Manila, 6.2.1933-30.4.1934] al P. Provincial de Madrid. Por el P. Francisco Alvarado [Manila, 30.4.1934] leemos lo siguiente: «Item, el 21 de abril tuvieron lugar las ceremonias del descubrimiento de una inscripción histórica que el Gobierno de las Islas dedica a nuestra Iglesia de Manila, la más antigua de Filipinas»: *APM Filipinas*, I, 2 hojas folio; la cita en pág. 2. *El Debate* [Manila, 29.4.1934] publicó un largo reportaje sobre esta efeméride, titulado «Breve historia de la Iglesia y Convento de los Agustinos construidos hace 335 años». Y decía este periódico: «Tres incendios destruyeron su totalidad... y los agustinos tuvieron que mandar por una cuarta construcción definitiva de piedra y adobe... Se han gastado para llevar a cabo semejante empresa trescientos mil pesos, habiéndose sacado las piedras de Guadalupe, Malabón y San Mateo, que son las más duras del país»; con profusión de grabados del convento e iglesia.

10. Natural de Celada de la Torre, provincia de Burgos, donde nació el 1839, habiendo profesado en el Colegio de Valladolid el 16 de noviembre de 1857: *AVall.* leg. 5100, ff. 109-110; llega a Filipinas el 1859: cfr. JORDE, *Catálogo*, 519-520; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 676; RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 675. Hombre emprendedor y de grandes iniciativas, en Candaba levantó el grandioso cimborrio de la iglesia, en México (Pampanga), además de construir la espaciosa iglesia provisional, echó los cimientos para otra de mayores dimensiones, «levantando a este objeto grandes camarines donde se colocaron las máquinas prensadoras para la fabricación de ladrillos»; siendo prior de Manila se llevó a cabo el ornato interior de la iglesia, «obra muy alabada por los inteligentes y la primera de esa clase en el Archipiélago»: JORDE, *o.c.*, 520.

11. Cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, IV, núm. 449. Otro hombre, ya en estas fechas revoluciona-

pintura de la iglesia con el respectivo coste, hecho por los dos pintores italianos ¹², y el Consejo de la Comunidad le dio luz verde con gran dosis de optimismo ¹³. El presupuesto era en verdad ridículo, si se tiene en cuenta las inversiones que hasta este año había efectuado el convento para enriquecer la iglesia ¹⁴. Las obras comenzaron, al parecer inmediatamente, con el copioso andamiaje de madera y bambú.

Ya bastante avanzadas las obras se dieron cuenta Alberoni y Dibella que la cantidad de dinero pactada no era suficiente para un trabajo de esta envergadura. El 23 de febrero de 1876 hicieron saber los mencionados pintores a las autoridades de San Agustín que no era rentable seguir sobre los andamios con el precio convenido. Ante esta disyuntiva la Comunidad de San Agustín se plegó fácilmente a la súplica, optando por añadir a los 6.000 pesos otros 2.000, generosidad que fue del agrado de los artistas italianos. Pidieron también éstos que los 1.000 pesos, de los dos mil, les fueron entregados a razón de 250 pesos mensuales por espacio de cuatro meses, que era lo que ellos calculaban tardar hasta dar remate a la obra. Los otros 1.000 pesos restantes fueron concedidos por la Comunidad como premio al trabajo de pintar y dorar los retablos, credencias y frontales ¹⁵.

Alberoni y Dibella quisieron hacer algo más en beneficio de la grandiosidad interior de la iglesia de San Agustín. En la Consulta conventual de 9 de abril de 1876 el Prior de San Agustín pidió el parecer de los Padres vocales sobre la conveniencia de hacer un *Pabellón* y *Colgaduras* nuevas para toda la iglesia, a lo que todos convinieron en que se hiciesen ambas cosas, tomando su

rio, en el buen sentido de la palabra, fue el P. Salvador Font, el que con suma facilidad ideaba y realizaba cualquier clase de proyectos, siempre en bien de los fieles y de la Corporación religiosa a que pertenecía.

12. El coste de 6.000 pesos lo omite el Acta de la Consulta de la fecha indicada, pero se hace constar en el Acta de la misma Comunidad [Manila 23.2.1876], y en el *Libro de Cargo y Data* del convento de San Agustín: *AVall.* leg. 1822, f. 97.

13. El Acta original en *AVall.* leg. 3752, f. 75: «Presentó el R.P. Prior el diseño de la pintura de la iglesia con el total del costo hecho por los Señores Alberoni y Dibella, y después de haber conferenciado los Padres entre sí fue aprobado por mayoría»; firman el Acta: fr. Esteban Ibeas; Fr. Gregorio Prieto; Fr. Leonardo Llana; Fr. Salvador Font y Fr. Arsenio del Campo.

14. *AVall.* leg. 1822, ff. 60-95; CIL, *Pintura de la Iglesia de San Pablo*, en *Esp. y Amér.* a. VIII, tomo IV (1910) 25.

15. Dice el Acta conventual: «Vista la imposibilidad en que se hallaban los Señores pintores de la Iglesia, Señores Alberoni y Dibella, de terminar la pintura de la Iglesia por la cantidad de 6.000 pesos [cfr. nota 12] en que fue presupuestada la pintura, se acordó aumentar la cantidad de 2.000 pesos, formando un total de 8.000 pesos; y habiendo manifestado dichos Señores Pintores que necesitaban sacar de la Procuración 250 pesos mensuales hasta teminar por completo los trabajos, que calculaban durarían cuatro meses aún; se accedió a su petición, quedando los mil pesos restantes para cubrir los gastos que ocasionaren la pintura y dorado de retablos, credencias, frontales, gradillas, etc., de los altares, todos»: *AVall.* leg. 3752, ff. 86v-87

coste hasta 10.000 pesos de la fundación llamada Irasagorria¹⁶, y para lo correspondiente a la capilla de Santa Rita de otra Obra pía de esta Santa¹⁷. Ya en Manila los pintores Alberoni y Dibella, a su fantasía dejaron los planos de las nuevas colgaduras y del *Pabellón*, pero aprovechando en lo posible lo remanente y servible de las antiguas colgaduras¹⁸. Muy pronto los dos pintores italianos presentaron a la Comunidad de San Agustín el avance de proyecto. Según éste, tres de los compartimentos, en forma alterna, partiendo del primero del Coro hasta el último junto a la bóveda, lo mismo que los capiteles de las columnas, estaban cubiertos con colores básicos. En esto no hacían más que respetar lo que ya existía. La parte frontal lo mismo que el artístico monumento del Jueves Santo tenía damasco de primera clase y totalmente nuevo. Del monumento hoy no queda vestigio alguno, a no ser pequeños restos de cornisas y capiteles, y que más tarde fueron aprovechados para reconstruir un cenotafio que se utilizó hasta 1942 en las honras fúnebres más solemnes¹⁹. Este monumento tuvo poca vida. El año 1898 significó el término de su existencia, debido a las pocas consideraciones que, como era de esperar, demostraron las fuerzas españolas, que por imposición de las circunstancias estuvieron acuarteladas en la iglesia de San Agustín por casi cinco meses, y como «gratitud» aprovecharon las maderas del monumento para preparar el rancho de cada día²⁰.

Es casi seguro que Alberoni y Dibella no tuvieron grandes rompecabezas para idear los planos de la decoración. Los colores escogidos fueron blanco y negro, y los motivos diversos recursos de la flora filipina con otros varios de la vasta gama religiosa. La nave central resultaba para ambos artistas de fácil composición. Las divisiones de ésta —seis en total— las fueron combinando con alusiones alegórico-litúrgicas. Su mayor mérito es que han logrado simu-

16. Cfr. RODRIGUEZ, I., *El convento de San Agustín de Manila*, en *AHHA* 69 (1985) 97.

17. *AVall.* leg. 3752, f. 46v.

18. Determinaba la Consulta conventual [Manila, 23.2.1876]: «Igualmente se acordó comprar 20 piezas de damasco a fin de arreglar las colgaduras de la iglesia, según el modelo dado por los Señores Pintores, encargando utilizar las antiguas en lo posible, y la adquisición de un nuevo aparador grande donde poderlas custodiar con decencia»: *AVall.* leg. 3752, f. 87v.

19. Dada la grandiosidad del nuevo monumento, la Comunidad de Manila, con fecha 26 de marzo de 1876, aprobó comprar un juego de blandones de bronce con los pedestales necesarios para cruz, ciriales y estandarte, y que se fundiesen de nuevo los candelabros grandes de metal blanco, dándoles una forma más moderna, algunos de los cuales perduran hasta el día de hoy: *AVall.* leg. 3752, f. 88v.

20. *AVall.* leg. 1822, f. 128. La siguiente determinación encontramos a este propósito, tomada por los miembros de la Consulta del convento de San Agustín de Manila: «Se autorizó el gasto que pudiera ocasionar el retorque de altares, la pintura del friso y demás desperfectos que hubiere que arreglar en la iglesia a consecuencia de haber estado habitada cinco meses por las tropas españolas»: *AC, Libro Consultas*, I, p. 54.

lar perfectamente un decorado que a distancia da la impresión de relieve. Las ventanas laterales, perforaciones circulares, quedan flanqueadas de coronas y corresponden a las divisiones que establecen los muros mediante pilastrones. Las pilastras que parten de la cornisa simulan diferentes conjuntos de la flora filipina con formas litúrgicas en forma alternativa. A pesar de lo que el P. Cil ha querido probar con no pequeño disgusto, como artista que era, sobre el mérito de la decoración por los dos pintores italianos, y la crítica no tan suave que acerca de ésta ha formulado, merecen para él consideración las partes del presbiterio y del arco del cañón de la nave central. Supieron dichos artistas calcular las distancias y los motivos, con un estudio perfecto de la visibilidad y realce que querían que tuviesen. Las capillas del crucero de la iglesia, lo mismo que la cúpula, no tienen mérito sobresaliente. Otro tanto podemos afirmar de las cúpulas de las capillas laterales de ambos lados. Son de una realización demasiado simple, y quedan un tanto depauperadas las tres paredes, a partir de la cornisa, las que van en puro blanco quizás para aumentar la poca luz de que goza la iglesia.

El mencionado P. Mariano Cil ha agotado todos los razonamientos para dejar archidemostrada su tesis, a saber: que fue un desacierto tanto la decisión de la Comunidad agustiniana de Manila como el decorado realizado por Alberoni y Dibella. Para el P. Cil merecía importancia sobresaliente el haber dejado el templo en forma original, admitiendo los parques decorados en colores básicos. La tesis del citado escritor agustino podría haber valido como teoría apriorística. Suponemos que junto a la realidad de la experiencia, la Comunidad de Manila tuvo más que suficientes argumentos para introducir la última modificación. La piedra de la iglesia, lo mismo que la del convento, no tenía aquella consistencia que hubiera sido de desear. Además de que su suavidad era motivo de preocupación para la limpieza, los terremotos iban dejando grandes resquebrajaduras en sus bóvedas y paredes, amén de las cavidades que mostraban las juntas de las piedras. Éstos naturalmente eran inconvenientes de larga permanencia y sin solución. No negamos que parte de estos imponderables volvieron y volverán a repetirse después de pintar la iglesia, pero lo son en forma menos llamativa. Habría que haber tenido piedra de otras condiciones. Por eso creemos que el P. Mariano Cil, al emitir su juicio en línea tan severa, debió tener presentes tales anomalías, que en el caso presente sólo poseen las Islas Filipinas ²¹.

21. Sin embargo, hay que dar crédito a la magna obra realizada por Alberoni y Dibella en la decoración y dorado de los retablos, altares, etc., y de modo muy especial del púlpito, el que sin duda es la pieza más artística y llamativa de toda la iglesia. Hecho en 1627 (*AVall.* leg. 652, f. 131), es una filigrana de arte y decoración. Costó entonces 2.413 pesos filipinos, aunque no podemos asegurar si estaba ya el dorado en la forma que lo realizaron Alberoni y Dibella.

Contra la postura rígida del P. Cil milita también el testimonio de otros autores. La decoración de la iglesia de San Agustín y del Escenario del Ateneo de Manila granjearon una gran estima y admiración hacia las personas de sus realizadores: «Aumentando cada día más las peticiones de nuevos trabajos y decoraciones, así en Manila como en provincias, no podían de ninguna manera los dos artistas italianos, por sí solos, dar cima a tanto trabajo como se les iba amontonando, y así tuvieron que pedir auxilio a todo trance a algunos jóvenes filipinos inteligentes, para preparar las telas, paredes y colores y coadyuvar a los trabajos más sencillos y rudimentarios del arte. Uno de los jóvenes más constantes e inteligentes que les acompañó por todas partes, para no perder ocasión de aprovecharse de tan sabios maestros, fue nuestro artista [Toribio] Antillón»²².

Riqueza de la iglesia de San Agustín

Posiblemente, más que el arte de la iglesia, con las contradicciones acotadas, merece especial mención el tesoro que encierran los relicarios y ropas de la misma y del convento²³. Son machacones, aunque valiosos, los testimonios del definitorio provincial a este respecto. En junta privada, tenida en Manila el 17 de enero de 1607, se hizo sumarisimo recuento de los tesoros de la sacristía, tales como cálices de oro, cruces de plata, pendones e imágenes de márfil y

22. CLOTET, J.M.^a, SJ., *Galería de hombres célebres en Filipinas. D. Toribio Antillón y Osona*, en *Cultura social*, a II (1914) 512. Obras de Antillón, además de algunas casas particulares, son las iglesias de Tabaco, Daraga y Guinobatan, en Albay; las de Batangas, Bauan y Taal, en la provincia de Batangas; las de San Fernando y Guagua, en la Pampanga, y, finalmente, los templos de San Sebastián, Ermita, Malate y Antipolo: *ibid.*, p. 584.

23. Respecto al convento de San Agustín, tuvo también éste muebles preciosos desde los primeros momentos de la conquista, según consta de diversos testimonios de capítulos provinciales y congregaciones intermedias. A título de información dejamos constancia de lo que mandaba el capítulo intermedio [Lubao, 31.10.1627]: «Y por cuanto en el adorno de las celdas se va introduciendo exceso, mandamos que ningún religioso, de cualquier calidad y condición que sea, pueda tener más que una imagen de bulto y otras de lámina o pincel, de manera que por todas no sean más que cinco las imágenes; y que ni con pretexto o color que son de la iglesia y sacristía puedan tener en su celda más que las cinco imágenes, sino que las pongan en la iglesia, o se deshagan de ellas dentro de la orden de dos meses, después que a su noticia llegare este nuestro mandato. Que él y los demás enviará nuestro P. Rector Provincial por los conventos con la mayor brevedad que pudiere. Y pasados los dichos dos meses, aplicamos las demás de cinco imágenes al convento de Manila. Y lo mismo se entiende de los contadores, escribanías que tuvieren, obra de embutidos por de fuera, dando licencia dentro de los mismos dos meses para poder los religiosos, que los tuvieren, deshacerse de ellos, los cuales pasados, aplicamos a Manila. Asimismo, quitamos cualesquiera adornos, como ramilletes, relicarios y otras cosas curiosas, y si dentro de los dos meses no se hubieren desehecho de ellos, los aplicamos a Manila. Item, mandamos que las sillas, bufetes, catres y mesas no sean embutidos, sino de los comunes y ordinarios, y que no sean propios de los religiosos ni se lleven de unos conventos a otros, sino que desde ahora los aplica este definitorio a los conventos donde están, sin que se puedan sacar de ellos»: *APM LGP*, II, f. 148rv.

ropa ricamente bordada, riqueza que el citado defensorio prohibía prestar sin permiso expreso de la autoridad competente ²⁴. El 19 de julio de 1614 otro capítulo privado autorizaba al Prior de Manila para deshacerse o vender alguna plata u ornamentos, pero con la advertencia de que el dinero obtenido fuese convertido en nuevas ropas para la iglesia ²⁵.

Otro testimonio sobre el particular pertenece al 8 de febrero de 1651. Considerando la Consulta del convento de Manila lo peligroso que resultaba guardar los cálices de oro y el portapaz, también de oro, en la sacristía, por el temor de que pudieran ser robados, acordó por unanimidad el que fuesen guardados estos tesoros en un sitio seguro del convento, y no fueran usados más que en las principales solemnidades ²⁶. Es muy posible que entre estos cálices de valor se encontrara uno del que hace mención el defensorio de Provincial el 3 de junio de 1624: «Item, se determinó que un caliz de oro que mandó hacer el P. Juan de Estrada, Prior de Bacarra ²⁷, con intento de enviarle a Medina del Campo, y atendiendo a la pobreza de nuestro convento de San Pablo de Manila, el dicho cáliz se aplica a este convento, y se le manda en virtud de santa obediencia al dicho Padre, y so pena de privación de oficio, que tiene o tuviere, que no se deshaga de él sin licencia de este defensorio, la cual no queremos ni es nuestra voluntad que N.P. Provincial la dé ni la pueda dar» ²⁸.

Merece también insertarse aquí la nota que el P. Manuel Merino ha dejado escrita en las anotaciones al trabajo del P. Agustín María de Castro sobre el convento de San Agustín de Manila, y que con tanta frecuencia citamos en este estudio. Escribe Merino: «No será fuera de propósito poner aquí la descripción, que hace el mismo P. Castro en uno de sus escritos, de la custodia que había en el convento de Manila. Describe el pueblo de San Pablo de los Montes y al tratar de su iglesia, y más en concreto del retablo mayor, dice que fue obra de Juan de los Santos, «natural de aquí y sacristán mayor que fue por cuarenta años de esta iglesia, y lo que más es de vida muy ejemplar y cristiana. Este mismo maestro hizo el retablo mayor de San Agustín de Manila y otros

24. *APM LGP*, II, f. 158v.

25. «También damos la propia autoridad al P. Prior y Convento de S. Pablo de Manila para que si fuese necesario deshacer o vender alguna plata o ornamentos de la sacristía lo pueda hacer, con advertencia que se convierta lo que se deshiciere de ornamentos en ornamentos, y lo que se deshiciere de plata se convierta en cosas de plata y para aumento de la dicha sacristía»: *APM LGP*, II, f. 61rv.

26. *APM LGP*, II, f. 279. En la congregación intermedia [Manila 31.10., 1651] se acordó remitir, como regalo, el portapaz de oro al convento de San Felipe el Real de Madrid: *ibid.*, f. 285v.

27. El P. Juan de Estrada había sido nombrado Prior de Bacarra en el capítulo provincial celebrado en Manila el 12 de mayo de 1623, siendo Provincial el benemérito P. Alonso de Méndrida: *APM LGP*, II, f. 125.

28. *APM LGP*, II, f. 128.

varios. También era platero muy diestro y trabajó por su mano todas las alhajas de esta iglesia de plata, que eran muchas y buenas...; pero todo fue a costa, celo, dirección y cuidado del P. Fernando Cabrera ²⁹, hijo de Córdoba ³⁰ y Prior de este convento ³¹, digno de inmortal fama, no sólo por lo que trabajó aquí, sino también por las alhajas del convento de San Agustín de Manila, que bajo su dirección se trabajaron todas...; y para hacer que el lector se haga un concepto adecuado de estas obras, quiero hacer una descripción de sola una alhaja del sobredicho convento manilense, y por esa se adivinará tal cual el trabajo y habilidad de los artífices. Ésta era una torre que sirvió de tabernáculo para poner en él la custodia o viril del Corpus o Jueves Santo, cuyo dibujo y modelo hizo el P. Cabrera, y es de esta manera. Atención. *Torre de plata*. Tiene de alto nueve pies y medio, consta de cinco cuerpos, estilo gótico. El primer cuerpo es ochavado, con columnas de orden dórico, revestidas de bajos relieves, festones y otras labores; en los nichos tienen las estatuas de los Apóstoles y de los Doctores, todas de plata bien sacadas. El segundo cuerpo, de orden jónico, con las mismas labores algo más chicas. El tercero es de orden corintio con varios angelines en las cornisas. En el centro de este cuerpo se coloca el viril, que es de oro finísimo, guarnecido de brillantes y esmaltado con varias piedras finas; tiene el viril o custodia de oro más de media vara de alto. El cuarto cuerpo es de orden compuesto, con las mismas columnas, pedestales, cornisas, frisos, estatuas y otras labores muy finas. El quinto cuerpo es arbitrario y lo cierra una cúpula muy graciosa, y remata con una linterna o bellisco [*sic*] y cruz, todo muy curioso y bien trabajado, de suerte que, aunque todo es de plata fina copeya, podemos decir que *materiam superabat opus*; pesa toda ella quinientos y setenta y cuatro marcos y siete ochavos, que viene a ser once arrobas, dos libras y casi una onza de plata, sin contar el viril dicho. Pues esta

29. Bastante de lo escrito por el P. Castro sobre el P. Fernando o Hernando de Cabrera lo deja translucir el Acta de un. definitorio particular [Lubao, 8.11.1627], el que daba licencia al P. Cabrera para regresar a España, «y por la satisfacción que este definitorio tiene de sus muchas y buenas prendas, determinamos vaya a los Reinos de España con el dicho oficio de definidor para hallarse en el capítulo general próximo»: *APM LGP*, II, f. 151v. Efectivamente, el P. Cabrera se embarcó para México con toda seguridad en 1629, falleciendo en alta mar y antes de llegar a Nueva España: cfr. MEDINA, *Historia de los sucesos*, 255-256; RODRÍGUEZ, *Maestros y Lectores del Colegio de Valladolid*, en *AHHA* 68 (1984) 250-251.

30. Profesa en el convento de Córdoba el 1601: cfr. JORDE, *Catálogo*, 78; pasa en la Misión conducida a Filipinas por el P. Pedro de Solier, y es prohijado en la Provincia de Filipinas el 3 de agosto de 1606: *APM LGP*, I, f. 155v; nota biográfica en RODRÍGUEZ, *Historia*, XVII, 46, nota 303. Cuando se alista para las Islas era ya predicador y confesor del convento de Osuna: *AGI*, Aud. de Filipinas, 79.

31. El P. Cabrera fue nombrado Prior de San Pablo de los Montes en el capítulo provincial [Guadalupe, 29.4.1617]: *APM LGP*, II, f. 71; reelegido en el siguiente capítulo [Manila 9.5.1620]: *ibid.*, f. 120v; al terminar su oficio de definidor provincial en 1626, nuevamente fue escogido Prior del referido convento [Manila 4.5.1626]: *ibid.*, f. 136.

preciosa alhaja, y otras veinte semejantes a ella, fabricó el dicho P. Cabrera, por manos del dicho don Juan de los Santos en este pueblo de [San Pablo] de los Montes, digno sólo por esto de eterna memoria. Todo esto y mucho más se llevó a Londres el Comandante Draper tomada la plaza de Manila, año de 1763; pero a lo menos esta digna memoria no se ha de perder y los aficionados me lo han de estimar como merece»³².

A partir de 1680 y hasta 1710 son abundantes las referencias a las ropas valiosas que poseía la iglesia de San Agustín. Así el capítulo provincial, celebrado en Manila el 11 de mayo de 1680, en la determinación décimoquinta de alguna manera constataba la cantidad y precio de las vestiduras sagradas que había en la sacristía de la mencionada iglesia, riqueza que estaba contribuyendo a introducir abusos al prestar dichos ornamentos a otras Comunidades e iglesias, lo que no dejaba de preocupar por ser causa de deterioro y hasta de posible pérdida³³. Pero, al parecer, todos estos preceptos producían escaso efecto. Al formularse las nuevas leyes para mejor gobierno de la Provincia en la congregación intermedia, de 31 de octubre de 1711, las consabidas amenazas y penas reaparecieron con mayor crudeza. Prohibía dicho capítulo intermedio que el Prior del convento de San Agustín prestase cualquier ropa de la iglesia, en especial las vestiduras de seda, bordadas en oro, y que la Comunidad acababa de adquirir por una cantidad considerable de dinero³⁴.

A mayor abundancia de datos, queremos aducir el testimonio del padre Agustín María de Castro, testigo ocular de los hechos durante la invasión inglesa (1762-1764): «La ropa y ornamentos sagrados no se pudieron tasar, porque al tiempo de sacarla y llevarla a la Casa de la Misericordia para tasarla, desapareció mucha en manos de los soldados, y aunque había soldados franceses a todas las puertas de este convento, los soldados Malabares y Cipayos sabían eludir la vigilancia; pero, no obstante, diré algo de lo que ví, por hallarme presente, y de lo que pude sacar del libro de estado. Ya se sabe que los co-

32. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.* 8 (1951) 105-106, nota 49.

33. *APMGO*, I, doc. núm. 24. Igual mandato volvió a repetirse en el capítulo provincial de 8 de mayo de 1686: *ibid.*, doc. núm. 30, f. 1v. Y añadía la citada asamblea: «Damos licencia al P. Prior de Manila para que pueda hacer y deshacer en las ropas y ornamentos de la sacristía, según le pareciere convenir, para su mayor decencia, respecto de haber muchas cosas que no sirven y faltan otras; y le encargamos el cuidado en esto»: *ibid.*, f. 3; *APM LGP*, III, f. 88v.

34. *APM LGP*, V, f. 15. Es contemporáneo, y por tanto valioso, el testimonio que acerca de esta riqueza de la sacristía de San Agustín nos da el P. San Agustín: «La hermosura de su Iglesia, retablos, claustros, pinturas y demás viviendas es quanto se puede hallar en las Cortes más populosas. El adorno y riqueza de su sacristía, plata labrada, oro y demás cosas pertenecientes al culto divino son tan ricas y magestuosas que pocos Conventos en toda Europa pueden excederlas, ni aún igualarlas; y lo que más hay que alabar es que toda la riqueza de su sacristía, siendo tanta, ha sido hecha por los Religiosos, que es usando gastos de sus personas, ha ido esmerándose en su aumento»: SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, I, 247-248.

lores son cinco; blanco, encarnado, morado, verde y negro; pues de cada color de éstos había veinte casullas con sus adherentes; diez buenas de seda para los días ordinarios, y otras diez de tela exquisita para los días solemnes. Lo mismo digo de las dalmáticas, pluviales, velos y frontales, los cuales eran de lampazo, de persiana, de carro de oro, de tisú y brocado algunas³⁵. Las colgaduras para todo el cuerpo de la iglesia eran de damasco fino, listadas de encarnado y pajizo; se hicieron en Cantón de China el año 1700, y costaban allí tres mil pesos, que es precio muy bajo y barato. Era ésta una alhaja tan especial que la catedral nos las pedía prestadas, con los seis hacheros de plata para lucir en sus mayores festividades»³⁶.

Este deseo de enriquecer constantemente el tesoro y relicario de la iglesia no fue exclusivo de Manila y para Manila. Repasando la documentación del Archivo provincial de Madrid y Valladolid, y en concreto los *Libros de Gobierno de la Provincia*, podría entresacarse un florilegio no pequeño de ciertos acuerdos, por los cuales se donaban valiosos ornamentos a otros conventos de la Orden en España, tales como los de San Felipe el Real, de Madrid, Burgos, Salamanca, Medina del Campo, Sevilla, etc. Más tarde, al fundarse el Colegio-Seminario de Valladolid, y adquirir en 1865 el Monasterio de La Vid, en la provincia de Burgos, desde Manila fueron enviando los Superiores Mayores ropas y tesoros riquísimos. Ha sido éste un patrimonio inestimable, ya que sirve como de certificado irrecusable de lo que era el convento de San Agustín de Manila en sus momentos de esplendor, amén de haber subsistido en España lo que en Filipinas no pudo ser, a causa de las diversas calamidades del clima y como colofón de las diferentes guerras³⁷.

35. A título de información trascribimos el parecer elogioso de un enamorado de San Agustín y que conocía al detalle todos los secretos del convento e iglesia. Era este hombre Manuel Rávago, el que hablando del templo agustiniano en sus muchas celebraciones religiosas decía «que brillaba como un ascua con las luces de sus magníficas arañas de cristal; adornado con preciosas macetas de variadas plantas; cobijado su altar mayor con el incomparable manto real de seda blanca y terciopelo rojo, con leones y castillos; alfombrado todo el crucero con inmensa alfombra de fondo blanco y delicados floripondios de color rosa; luciendo su magnífico altar de frontales de plata labrada, sobre cuya gradería se emplazaba un arco de argentadas nubes con rayos dorados; colgando de sus ocho arcadas y de la balaustrada del coro y de las paredes del crucero, sus riquísimas tapicerías de damasco carmesí; pendientes de las paredes, en la novena de la Correa, los ricos estandartes bordados de oro, de las nuevas *consolaciones*. Hacíase notar, asimismo, el riquísimo mosaico de las mejores maderas del país, que formaba el pavimento de la nave y del crucero»: RÁVAGO, *S. Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 259.

36. CASTRO, *El convento agustiniano*, en *Miss. Hispan.* 8 (1951) 111-112.

37. Es una pena que en las abundantes referencias que se encuentran en los libros pertenecientes al convento de San Agustín de Manila se omita siempre la especificación completa y detallada, que de alguna manera nos ayudase a identificar la ropa o ropas eclesíásticas. Damos un ejemplo. El 13 de abril de 1887 el Consejo conventual de San Agustín autorizó el gasto de 1920 pesos en la hechura de un terno blanco de primera clase, compuesto de casulla, dalmáticas, tres ca-

Concretamente el tesoro, imágenes, joyas y ropas del convento e iglesia de San Agustín fueron salvadas durante la segunda guerra mundial, gracias al interés de cuatro agustinos norteamericanos, quienes conocedores del peligro que aquellos ornamentos y alhajas corrían, de haber quedado en San Agustín, a su iniciativa y riesgo fueron trasladadas a la Universidad de Santo Tomás, aprovechando camiones del ejército vencedor y con la cooperación de los dominicos PP. Félix Vacas y Jesús Díaz. Normalizadas las cosas y vuelta la Comunidad propietaria al convento, los dominicos de Santo Tomás devolvieron el patrimonio de San Agustín. Queda aquí, sin más, la gratitud fervorosa para los motivadores de esta salvación y para los que custodiaron este rico legado como algo propio ³⁸.

Resalta aun más el mérito de estos beneméritos salvadores por lo que hemos leído en el Archivo provincial de Madrid, y que lleva por rótulo «Inventario de la sacristía de San Agustín de Intramuros. Manila, 1950». De este «Inventario» vamos a entresacar lo más importante por su valor y arte, pero siguiendo el orden estricto del «Inventario». Conviene tener en cuenta la época en que aquél se hacía y las condiciones anormales que estaba viviendo la Comunidad de Manila a causa de la reconstrucción. Según la nota previa del «Inventario», había cuatro aparadores «grandes, muy grandes, en los que cabía medio mundo» ³⁹, y estaban colocados por este orden: uno detrás de la gran puerta de la portería; otro en la galería a lo largo de la iglesia, junto a la puerta-verja de entrada, y muy cerca de él otros dos al comienzo de la galería lateral a la antisacristía y sacristía. En la galería, paralela a la calle de Santa Lucía, muy cerca de la cripta, estaba otra cómoda de gran valor, «cuya cajonería es tan desmesurada que se necesitan dos personas para abrir los cajones que son de distintos dibujos, y de los más ricos y preciosos» ⁴⁰. Junto a la misma puerta de la cripta había una gran mesa, «que sólo es figura de lo que fue, pues han desaparecido las piezas de la taracea. Alguien asevera que es la histórica en que se firmó el tratado de paz hispano-americano de 1898. Otros dicen que la mesa utilizada para esa firma está en nuestro Museo de Valladolid» ⁴¹. Había otra gran mesa de mármol en el salón del noviciado, del segundo piso.

pas, dos paños de hombros y tres manguitos para la cruz y ciriales. Y esto es todo: *AVall.* leg. 3752, f. 175v.

38. La última ropa que se llevó a San Agustín desde la Universidad de Santo Tomás fue el valioso vestido de Santa Rita: *AV Filipinas*, II, 1 hoja folio.

39. *APM Manila*, II, p. 1. Este «Inventario de 1950» consta de 28 páginas, tamaño cuartilla; está incompleto al final; sospechamos que falta una hoja.

40. Es la cajonería más grande y hermosa de San Agustín. Hoy está en la antigua sacristía al fondo y delante del retablo.

41. *APM Manila*, II, p. 1; cfr. para lo de la mesa de la capitulación el capítulo IV, nota 232.

Sobre ella «estaba una preciosa escultura de San Miguel Arcángel con la espada desenvainada y la balanza de la justicia, escultura que ahora sigue sobre la cómoda de la segunda sacristía»⁴². En la misma galería de la cripta había dos grandes armarios para los mármoles que pudieron salvarse. Destacaba entre otras cosas una *corona plateada*, que servía en otros buenos tiempos para el damasco del presbiterio, y dos águilas imperiales coronadas para ambos lados de dicha corona. En la cripta existía un altar con sus gradillas, credencia y comulgatorio, el armazón del dosel pontifical, mesas para el catafalco de ánimas, algunas estatuas pequeñas, y, finalmente, la gradería del altar mayor para sustituir la de plata⁴³.

En la cómoda que estaba junto a la puerta-verja, colindante con la pared de la antigua capilla del Santo Cristo de Burgos había lo siguiente: 3 magníficas capas de seda blanca bordadas en oro a gran realce. La del preste llevaba las águilas imperiales coronadas, y las dos de los asistentes —diácono y subdiácono— lucían el escudo de la Orden de San Agustín⁴⁴; otras cuatro capas sueltas: la primera bordada en oro, servible, aunque bastante deteriorada y con forro amarillo; una segunda capa con precioso bordado en oro y en muy buen uso, algo deshilachada y con forro encarnado vivo; la tercera, también recamada en oro, de bonitos rosetones y forro de color rosa⁴⁵; la cuarta capa blanca conservaba el rico recamado en oro y con la seda totalmente deshecha. El bordado de ésta era fino, y tal vez un poco recargado. Estaba, además, ribeteada con galón ancho de oro, un poco roto en la parte inferior, forro encarnado muy usado y sin escudo de la Orden⁴⁶.

En la misma cómoda se guardaba igualmente el *terno de primera clase blanco* con todos sus adherentes, más 4 estolas, 3 manípulos, 3 humerales, 6 collarines, 3 paños para la cruz y ciriales, 3 cíngulos de primera con borlas de oro, 3 fiadores de primera, todo ello haciendo juego con las tres magníficas capas de primera que se han citado⁴⁷.

42. *APM Manila*, II, p. 1.

43. En la sacristía había otras dos cómodas, de a dos cajones pareados, y en la antisacristía otras 5 cómodas: *APM Manila*, II, p. 1.

44. Y escribe el autor anónimo del «Inventario»: «Por falta de cuidado, y no colocar papel para evitar el roce de los bordados, o también al doblarlas y extenderlas, después de usarlas en las funciones, tienen algún desgarró en la seda y forro. Éste es de satén amarillo»: *APM Manila*, II, p. 3.

45. Estas tres capas tenían el escudo de la Orden, unas más elegante, otras más sencillo: *APM Manila*, II, p. 3.

46. *APM Manila*, II, p. 3.

47. Cita el «Inventario» otra casulla blanca de primera clase, recamada en oro y con el forro color rosa: *APM Manila*, II, p. 4. Otras ropas eran «un terno precioso, bordado de oro, la seda bastante deshilachada, con su humeral; el forro rosa, haciendo juego con el de la capa de 2.^a clase»: *APM Manila*, II, p. 6.

Eran también de alto precio los ornamentos negros y morados. De los negros era llamativo y magnífico el *terno completo de primera clase*, de terciopelo negro y bordado ricamente en oro. Todo él en muy buen uso; se componía de casulla, dalmáticas, capa pluvial, humeral, con todos los demás accesorios ⁴⁸. De mucho mérito era igualmente el *terno morado*, completo, y su capa pluvial, paño de cruz, planetas, estolón. Todo lo dicho bordado en oro, y la capa pluvial y humeral bordados en seda ⁴⁹.

En la primera cajonería de la cómoda paralela a la antisacristía, junto a la puerta de entrada, se conservaba la rica variedad de frontales, manteles, cortinas y tules, de los que destacamos los más importantes y valiosos: 1. Frontales de terciopelo blanco pintados, con visillos y flecos de gargantillas de cristal para el altar mayor, comulgatorio y credencias; 2. Mantel frontal con encaje de seda blanca, flores y dibujos de felpa, flecos de finas bellotas, y que llevaba la marca «Altar del Señor de la Paciencia»; 3. Frontal precioso de seda blanca, bordado en sedas e hilos de oro y plata, en colores, de gran vistosidad y de sumo valor; tiene cenefa pintada y forro de color rosa ⁵⁰; 4. Frontal del altar y credencia, cortina del sagrario lateral, todo de seda color rosa, pintado con grandes y bien visibles pensamientos amarillos y lentejuelas de plata; muy vistoso; 5. Un mantel de encaje de piña (nipis) finísimo, con pinturas originales superpuestas o pegadas; 6. Mantel con encaje de tul blanco bordado en oro y con transparente amarillo naranja para el altar mayor; 7. Cortina de tul para el monumento con ricos bordados en oro ⁵¹; 8. Un juego completo pintado: mantel-frontal, cortinillas del Sagrario, manteles de credencias, comulgatorio y púlpito; 9. Otro juego de puntilla: mantel, cortinas del Sagrario, mantel de credencias y comulgatorio, pero cortos; no hay para el púlpito ⁵².

En la cómoda junto a la cripta dormían los restos de antiguas grandezas,

48. Había, además, un terno de 2.ª clase en seda negra y bordado en oro. Los filamentos de las cenefas muy deshilachados. Seda en mal estado; faltaba el humeral: *APM Manila*, II, p. 7.

49. *APM Manila*, II, p. 8. Se dice en el «Inventario» que del color verde había poco y malo. Sin embargo, era bastante aceptable el terno encarnado, «pluvial, humeral bordado en seda con cenefas de trencilla y cordoncillo. Una casulla como la del terno; 3 casullas buenas (una bordada en seda y oro, en muy buen estado); dos bordadas en seda; la una bastante gastada por delante»: *APM Manila*, II, p. 7.

50. Son también valiosos un frontal de seda blanca para las credencias; bordados en seda antigua, color amarillento con flores encarnadas y cenefas con lentejuelas; dos frontales de credencia, seda blanca, bordados en el centro; cenefa bajera pinta amarillo-café, dos cadenetes azules y fleco amarillo con forro de seda amarilla: *APM Manila*, II, pp. 9-10.

51. Llamaba mucho la atención el paño blanco de tul bordado en oro y fondo amarillo, que servía para el ostensorio en el altar mayor; una gran cortina con el viril y emblemas eucarísticos; un paño bordado a realce para el cáliz del Jueves Santo con su cinta: *APM Manila*, II, pp. 10-11.

52. *APM Manila*, II, p. 11. Era también rico el surtido de albas de primera (21) y sobrepeíllices (6); *ibid.*

como vamos a ver: 1. El gran *Palio*, de difícil manejo por lo enorme de su peso, por los bordados preciosos de gran realce y valor, todo en oro. En el centro del *Palio* destacaban las águilas imperiales de la Casa de los Austrias (coronadas), entre nubes blancas, oro y azul con irisaciones lanzando brillantísimas estrellas ⁵³; 2. Dosel de damasco encarnado en muy buen uso, pero solamente existía ya la parte superior del Trono; dibujos de galón de oro, flecos de seda amarilla y brillantes estrellas de oro; bonita cruz con radios o irisaciones de oro en la parte frontal superior; 3. Otro dosel más sencillo de seda encarnada; en el centro del gran telón un círculo blanco con las armas de la Orden «Tolle lege, Tolle lege»; cenefa galón dorado chillón; la parte superior del trono tenía un corte especial, bastante gracioso, y todo el dosel era difícil de doblar para evitar las arrugas; 4. Cinco banderas pontificias, amarillo-naranja, con flecos de seda, y que por mucho tiempo estuvieron expuestas en la sacristía ⁵⁴; 5. Paños negros de catafalco, restos bien deteriorados del gran catafalco, que de puro viejo ha casi desaparecido; llevaba sus recamados en oro-plata, y a las esquinas, tanto del paño como de la almohadilla, colgaban grandes borlas de oro; se lucía en los funerales de primerísima clase y en el famoso novenario de ánimas ⁵⁵.

En la segunda cajonería de esta misma cómoda se guardaban los candelabros y objetos de metal, en la siguiente forma ⁵⁶: 1. Cuatro juegos de a seis, de metal reluciente, base redonda, esbelta columna lisa; 2. Cuatro juegos de a seis, base triangular, con bonitos dibujos; eran más bajos que los anteriores; 3. Seis juegos, de a seis cada juego, esbeltos, de metal blanco y columna estriada, base triangular con el Niño Jesús, Inmaculada y San Pablo; 4. Dieciocho candelabros de metal dorado, marca *San Agustín*; 5. Cuatro candelabros esbeltos, con base triangular y adornos de Jesús con la cruz a cuestras, la Virgen y San José; 6. Dieciséis del mismo estilo y valor, pero más bajos ⁵⁷; 7. Cuatro candelabros grandes, plateados, para las festividades de primera clase en el altar mayor; 8. Cuatro hacheros grandes o blandones para las más solemnes festividades, en metal blanco; 9. Dos ciriales plateados, con su pedestal de

53. Hay igualmente un palio ordinario: *APM Manila*, II, p. 12.

54. *APM Manila*, II, p. 12.

55. Su montaje debía ser bastante complicado por la grandeza y altura; decimos esto, porque en los *Libros de Cargo y Data*, todos los años en el mes de noviembre, va asentada la cuenta o cantidad pagada a los encargados de montar y desmontar; en 1856, por ejemplo, la cantidad pagada a éstos trabajadores fue de 13 pesos: *AVall. Leg.* 1826, f. 17.

56. De candelabros ordinarios había 26 de bronce blanco, base redonda, columna lisa y boquilla alta; otros 22 iguales a los anteriores, pero con boquilla baja; finalmente, otros 8 de base y columna algo variados: *APM Manila*, II, p. 15.

57. Era también abundante la colección de candelabros de primera, con un total de 48, para los diversos altares de la iglesia: *APM Manila*, II, p. 15.

madera ⁵⁸; 10. Cinco cruces: una de plata sobredorada; dos de bronce viejo con adornos; una enfundada y otra de calidad algo inferior ⁵⁹; 11. Cinco cruces de plata sobredorada, dos de bronce viejo, una enfundada y otra ordinaria ⁶⁰.

En una arqueta, que el autor anónimo del «Inventario» llama «China», y que podría ser la llamada Caja de caudales o de la procuración general, se guardaban los siguientes objetos: 1. Tres juegos de sacras plateadas y ricamente adornadas; 2. La Inmaculada, de marfil, que por mucho tiempo estuvo en el templete del facistol del Coro, y que ahora se exhibe en el Museo; 3. Mano y calavera de la imagen de Santa Rita de Casia; 4. Dos coronas de la Virgen de la Consolación, una dorada y otra con aureola radiada de metal blanco; 5. Tres Portapaces, de cierto valor, dos con la imagen de Jesús con la cruz a cuestas y otra con la Virgen; 6. Una palmatoria muy bonita con esmalte verde; 7. Un acetre de plata; 8. Un incensario de plata con su naveta del mismo metal y estilo; 9. Tres cajas de hostias con dibujos góticos; 10. Una coronita de oro para el *Ecce Homo*; 11. Una crismera de plata con mango; 12. Un platillo y vinajeras de plata; 13. Dos serafines de adorno; 14. Un ostensorio de plata; 15. Dos aureolas de plata, una sencilla y otra más rica y elegante; 16. Una arqueta de plata con piedras para los Santos Oleos; tiene cerradura y llaves; 17. Un juego de crismas de metal amarillo; 18. Un carrillón con cinco esquilas; 18. Un Santo Niño chiquito ⁶¹.

En otra cajonería del mismo armario o cómoda se conservaban las ropas de lujo de la Virgen de la Consolación, San Nicolás de Tolentino y Santa Rita de Casia ⁶². Y éstas eran las ropas: 1. Un manto de tisú de oro bordado de flores y espigas, galón dorado por cenefa muy deshilachada y deteriorada; 2. Un manto de seda azul, deslucido y empolvado, con bonito bordado de oro; 3. Un manto de seda azul brillante, corte algo original y precioso bordado de oro; el forro era también azul; 4. Un delantal de tisú de oro recamado también en oro a gran realce; 5. Un peto de tisú de oro y lo mismo las mangas, que hacen juego con el delantal; 6. Falda de seda blanca recamada y bordada en oro; par de mangas largas de tisú de oro; peto de tisú de oro, que hace juego con las mangas y el delantal; 7. Un manto de seda azul, deslucido y empolvado, con

58. Existía igualmente una reserva copiosa de ciriales: dos dorados, dos de plata; dos sencillos y dos enfundados: *APM Manila*, II, p. 15.

59. *APM Manila*, II, p. 15.

60. *APM Manila*, II, p. 15.

61. *APM Manila*, II, 16-17.

62. Decimos *tal vez* Santa Rita de Casia, porque así lo hace constar el autor anónimo del «Inventario», probablemente porque en la catalogación no han sabido interpretar el destino de algunas ropas: *APM Manila*, II, p. 21.

bonito bordado de oro; 8. Un manto de seda azul brillante, corte original, precioso bordado de oro y forro azul; 9. Un par de mangas de satín de seda negra, bordados en oro; 10. Una capilla de terciopelo bordado de oro a realce; 11. Un velo de terciopelo bordado a realce; 12. Dos hábitos de terciopelo con sus mangas bordadas en oro ⁶³.

Finalmente, debemos hacer mención de una variada y rica gama de estandartes, que se guardan en la última parte de este inmenso armario: 1. Un estandarte negro, con galón amarillo de seda y borlas de lo mismo. En las oleografías en cuadro están Nuestra Señora de la Consolación concediendo las gracias de la Correa a las benditas almas del Purgatorio. Al lado opuesto, San Nicolás de Tolentino con ramos de azucenas y la Correa ayudando a las benditas almas del Purgatorio; 2. Un estandarte de seda blanco y dibujos de oro a realce. Oleografía ovalada, que representa a Nuestra Señora de la Consolación consolando a las pobrecitas almas que gimen en el fondo del Purgatorio; fleco de cordoncillo retorcido de seda amarilla y forro morado; 3. Un estandarte de Santa Mónica. Óvalo al óleo. Un ángel presenta a la Santa el anagrama de Jesús en fondo azul; otro angelito ofrécele un paño blanco para enjugar las lágrimas; bordados de oro a realce, fleco de cordoncillo retorcido de seda amarilla y forro morado; 4. Un estandarte de San Nicolás de Tolentino celebrando la misa. A la elevación aparece la gloria; abajo léese *Exultabunt sancti in gloria*; bordado de oro a realce, flecos de cordoncillo retorcido de seda amarilla y forro morado; 5. Un estandarte de Santo Tomás de Villanueva repartiendo limosna a los pobres; bordado de oro a realce, fleco de cordoncillo retorcido de seda amarilla y forro morado; 6. Un estandarte de Nuestra Señora de la Consolación entregando la Correa a San Agustín y a Santa Mónica. Tamaño grande; bordados de oro a realce sobre campos de colores, fleco de cordoncillo amarillo, grandes borlas y corte ojival; 7. Un estandarte de San Agustín vestido de Pontifical: báculo en una mano y en la otra el corazón; bordado de oro a realce, fleco de cordoncillo amarillo, grandes borlas y forro morado ⁶⁴. Entre los entandartes alegóricos cabe destacar los siguientes: 1. Caballero vacilando ante la tentación; recibe la protección de la Sagrada Correa entre nubes; bordado de oro a realce; 2. Enfermo a quien un agustino administra el óleo de los enfermos y aparécesele Nuestra Señora de la Consolación; 3. Naufragos que se salvan por la protección de la Sagrada Correa; 4. Familia cautiva que por mediación de la sagrada Correa, rotas sus cadenas, goza de la libertad; 5. Estandarte de la Virgen de la Consolación, con franja de terciopelo verde con estrellas metálicas y bordadas; la pintura es apenas vi-

63. *APM Manila*, II, pp. 22-23.

64. *APM Manila*, II, pp. 25-26.

sible; a ambos lados margen de rosas y crisantemos. Detrás va la inscripción: «Auxilium christianorum, ora pro nobis»⁶⁵.

Debió ser cuantioso y de gran valor por su antigüedad el fondo de misales y libros litúrgicos, a tenor de lo que aquí va asentado en el «Inventario» de 1950: 1. Cinco grandes misales antiguos; 2. Un misal más pequeño y bueno; 3. Un misal para cecucientes, de grandes letras, antiguo y en muy mal estado; 4. Un misal propio de la Orden antiguo; 5. Ocho misales para las misas de requiem, antiguos, forrados en piel y en buen estado; 6. Tres misales para misas de requiem, antiguos, forrados en piel y en muy mal estado; 7. Tres *Pasionarios*, pasta de piel, antiguos y en buen estado; 8. Un Epistolario y Evangelionario, antiguos y deteriorados; 9. Dos Epistolarios y dos Evangeluarios de lujo, con pasta de terciopelo encarnado y bonitas planchas de plata y escudo de la Orden en el centro; 10. Un Evangelionario con pasta de piel claveteada y muy antiguo⁶⁶.

Fue mucha la riqueza de la iglesia de San Agustín, pero todos los vaivenes de la vida y camorras de los hombres por sus ambiciones han tenido como consecuencia un deterioro de esta riqueza, pudiéndose hablar en cierta manera de restos de glorias pasadas. Además, las condiciones de la sacristía y antisacristía no eran lo suficientemente amplias para mantener con desahogo tan abundante copia de ropas. De ahí el hacinamiento en los armarios artísticos, pero no espaciosos, donde tales ropas hubieron de vivir los años posteriores a la guerra del Pacífico. Al planearse el Museo en la planta baja del convento, y destinar la antigua sacristía a local para la exposición de vestiduras sagradas, la Comunidad de San Agustín comenzó entonces los trabajos de restauración, valiéndose de la diligencia de las Agustinas. Sabemos que la labor será costosa y prolongada, ya no sólo en el cambio de las sedas, material que ha sido comido por el tiempo, sino en la reparación de los grandes dibujos de oro a realce, algunos de los cuales necesitan una limpieza a fondo. Pero una vez concluido el trabajo y colocados los ornamentos en las vitrinas, como en parte ya se ha hecho, dicho patrimonio evocará, aunque en modo un tanto tenue y muy limitado, lo que fue la iglesia de San Agustín en sus siglos de oro, y, concretamente, en la segunda mitad del siglo XIX.

Como epílogo de esta larga lista artística de la iglesia de San Agustín queremos destacar la colección de cómodas y armarios, labrados en forma primorosa y en madera de primera calidad. En el período anterior a 1941 estuvo colocada esta colección en la sacristía, antisacristía y capilla de San Guillermo de

65. *APM Manila*, II, p. 28.

66. *APM Manila*, II, p. 26.

Aquitania ⁶⁷. Durante la conflagración bélica este tesoro afortunadamente apenas sufrió deterioro alguno ⁶⁸. Como hemos apuntado en otro lugar, personas de mal gusto, arrastradas sin duda por la costumbre de la época, pintaron estas cómodas y armarios de un color negruzco achocolatado, iniciativa que ha costado muchos sudores a la hora de volverlos a su estado natural.

Al planificar la antigua sacristía, justo es reconocer que se ha logrado una airosa e impresionante distribución, menos abigarrada pero más parecida a la que existía en 1941. Podemos formular esta afirmación teniendo a la vista un album de fotografías de la época aquella, y que ahora tenemos en nuestro poder ⁶⁹. En el album a que hacemos alusión aparecen también dos colecciones de sillones de madera, escrupulosamente elaborados. La colección de cinco sillones, en madera buena, ostenta en el respaldo el escudo con el águila imperial bicéfala, y creemos sea incompleta. Dicha colección tenía los correspondientes butacones y sofás, según lo que hemos podido apreciar en ciertos modelos en vías de restauración ⁷⁰.

Como auténtico valor histórico, por su antigüedad y originalidad, mencionamos igualmente los escritorios, mesas de grabados de China, y de un modo especial, el *arcón de caudales* de la Procuración general de la Provincia con tres rústicas cerraduras y llaves que, según repetidas ordenanzas de los capítulos provinciales e intermedios, quedaban en poder del P. Provincial, Ecónomo general y Prior de San Agustín. Dicho arcón es de proporciones más que regulares, y en él se custodiaba la plata y depósitos de las fundaciones pías. Es una lástima que durante algún tiempo haya padecido los efectos de la corrupción, siendo comido de la humedad y del anay, en una de las bodegas del convento. Llegados a tiempo han sido subsanados algunos desperfectos de poca importancia y en lugar menos visible. El arcón lleva grabadas en el interior letras en rojo y oro, diciendo que es regalo del convento de San Acacio de Sevilla. Pertenece a los primeros años del siglo XVII, y es muy posible que sirvió para el avió de alguna de las Misiones salidas de España para Filipinas ⁷¹.

67. Cfr. RODRÍGUEZ, I., *Iglesia de San Agustín de Manila*, en *AHHA* 71 (1987) 28.

68. Sólo en una de las cómodas hemos visto que faltaba un cajón.

69. Las cómodas o armarios alargados, en número de nueve, acusan un estilo puramente filipino, con prodigalidad de la flora del país, y el escudo de la Orden de San Agustín en el centro. Las patas o sostenes delatan la influencia del estilo azteca, lo que podría hacer pensar que los religiosos llegados de la Nueva España tuvieron gran parte en la idea o realización de tan valiosos muebles. Hay otros dos armarios comunes enormes; llevan alternos los motivos de la flora filipina y variados escudos de la Orden. Los sostenes tienen las mismas características que los anteriores. Hoy están colocados a ambos lados de la entrada a la gran sacristía.

70. Los cinco sillones que aún perduran podrían ser, más o menos de 1888, a tenor de lo que leemos en una Consulta de los Padres del convento de Manila [Manila 4.6.1888]: «Como no había sillones negros o de difuntos, le parecía oportuno [al Prior Fr. Miguel Roscales] se hicieran tres de primera, a lo que accedieron todos»: *AVall.* leg. 3752, f. 189.

71. Ha sido una ventaja el haber conservado esta pieza. Viendo que estaba el tal arcón en

La riqueza espiritual de la iglesia de San Agustín: Confradías de Santa Rita de Casia, Nuestra Señora de la Consolación y las benditas Ánimas.- La Cofradía de Santa Rita de Casia.

El establecimiento de la Asociación o Cofradía de Santa Rita en la iglesia de San Agustín de Manila data de mediados del siglo XVIII, habiéndose gobernado hasta 1874 por los *Estatutos* publicados por el Hermano agustino Fr. Joaquín de Santa Rita ⁷². En la *Breve relación histórica* de la Asociación de Santa Rita, que precede al *Resumen* de la vida de esta Santa, consígnase este dato importante: «Fundóse esta Cofradía por los años de 1750 a ruego de varias personas de esta ciudad, y aprobóla la Santidad de Benedicto XIV en su Breve de 3 de febrero de 1752, enriqueciéndola con muchas indulgencias y bienes espirituales; y más, el entonces Arzobispo de Manila, Excmo. Sr. D. Pedro Martínez de Arizala, la tomó bajo su protección, y aprobó en 20 de diciembre de 1759 un detallado y bien escrito Reglamento, que le presentó la Mesa de dicha Cofradía por conducto del Procurador de San Agustín, Fr. Joaquín de Santa Rita, devotísimo de la Santa y propagador infatigable de su devoción» ⁷³.

A partir de 1874 el P. Esteban Ibeas, Prior de San Agustín y, sobre todo, el P. Salvador Font, respaldados y autorizados por la Comunidad de dicho convento ⁷⁴, intentaron dar nuevo rumbo a la Cofradía de Santa Rita, proyectándola no sólo al fomento de la vida cristiana en los fieles y hogares cristia-

una bodega, medio abandonado, más de una persona «inteligente» quiso apropiárselo, aduciendo el «cándido» argumento de que le gustaba coleccionar antigüedades. Estas insistencias despertaron el interés de la Comunidad, la que poco a poco supo estimar su patrimonio. Más rico y abundante hubiera sido éste, de no haber mediado actos espléndidos de «generosidad», sin autorización para hacerlo, de la que han sacado partido algunas familias manileñas.

72. Cfr. RODRÍGUEZ, I., *Iglesia de San Agustín de Manila*, en *AHHA* 71 (1987) 32.

73. [ARCE, Diego, OSA.], *Breve reseña de la vida de Santa Rita* (Manila 1892) 7. El breve que se cita en el texto de Benedicto XIV existe original en *APM BB*, II, doc. núm. 14; en pergamino y muy bien conservado. El mismo Papa concedió por otro breve [Roma 3.2.1752] que el altar de Santa Rita, en la iglesia de San Agustín de Manila y sólo para los cofrades, fuese privilegiado en la vigilia y día de todos los difuntos, en todos los de su octava y un día de cada semana que señalarle el Ordinario diocesano: *ibid.*, doc. núm. 15; 1 hoja folio; copia autorizada por el Notario del arzobispado de Manila. Finalmente, Benedicto XIV otorgó por otro breve [Roma 3.2.1752] indulgencia plenaria a los que visitaren la iglesia de San Agustín de Manila en la festividad de Santa Rita, desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol del día siguiente: *ibid.*, doc. núm. 16; copia autorizada por el secretario del arzobispado de Manila, Mateo Joaquín Rubio de Arévalo.

74. Así reza el Acta conventual [Manila 30.12.1874]: «Los PP. de la Consulta facultaron al R.P. Predicador General Fr. Salvador Font para que organizase una Asociación piadosa de Señoras sin perjuicio de la observancia regular bajo la advocación de Santa Rita de Casia para fomentar el culto y devoción de dicha Santa, que con el decurso del tiempo ha decaído notablemente»; firman dicha Acta Fr. Esteban Ibeas, Prior; Fr. Juan de Porres; Fr. Gregorio Prieto; Fr. Salvador Font; Fr. Arsenio del Campo y Fr. Leonardo Llana: *Vall. leg.* 3752, f. 72rv.

nos sino también en la ayuda generosa en favor de los indigentes ⁷⁵. El proyecto era dignísimo pero de larga singladura por la intromisión y control que el Gobierno Superior de Filipinas se propuso ejercer desde el primer momento sobre dicha Asociación. El conocimiento que el mencionado Gobierno pudo obtener de la *Asociación* nueva de Santa Rita fue de lo más gratuito y ocasional.

El 31 de mayo de 1876 *El Porvenir Filipino* insertaba en sus páginas un suelto al parecer inocente, pero que estaba llamado a quemar mucha dosis de paz y sensatez. Escribía *El Porvenir Filipino*: «Función religiosa. A las 8 de la mañana en punto comenzó en el templo de San Agustín la función religiosa dedicada a Santa Rita de Casia. La Santa estaba colocada en el nicho principal del altar mayor, bajo un dosel blanco de raso y marco de flores arreglado con gusto y elegancia por varias Señoras de la Asociación, que ayer tarde acudieron al templo con objeto de hacer los preparativos de la fiesta. En el crucero de la nave principal de la Iglesia había multitud de bancos ocupados por las asociadas y Señoras convidadas al acto religioso, habiendo asistido además infinidad de fieles y las niñas del Colegio de Santa Isabel, Santa Rosa y el de Nuestra Señora de los Dolores, bajo la dirección de Doña María Sobral, presidenta actual de la Asociación, como socio de número que es de la Real Asociación de Santa Rita de la Corte de Madrid. Ofició el M.R. P. Esteban Ibeas, Prior del Convento, cantándose a toda orquesta y con mucha afinación la misa a cuatro voces de D. Mariano García. Subió a la Cátedra del Espíritu Santo el M.R.P. Fr. Salvador Font, y presentó a Santa Rita como tipo y acabado modelo de la mujer en todos los estados y situaciones de la vida. Habló de la gran influencia que la mujer tiene o puede tener en el seno de la familia y en la sociedad, la dijo cuál era su misión en nuestros días y cómo, después de Dios, podía salvar los individuos, que eran sus hijos y sus esposos y la sociedad compuesta de estos mismos individuos sujetos por amor a su corazón... Después de la misa se leyó por la Secretaria el acta de inauguración, quedando constituida la Junta con las Señora de Sobral, de Icaza, Aculle, y más catorce o dieciséis Celadoras, quienes, una vez arreglados los Coros de la Asociación, procederán al nombramiento de todos los cargos de la misma. Se concluyó la función con el magnífico *Te Deum* del Sr. Eslava, adorando todas las Señoras una Reliquia de Santa Rita embutida en un precioso relicario de oro. Las Señoras quedaron muy complacidas de esta solemne y magnífica función religiosa» ⁷⁶.

75. El título era: «Asociación de Señoras para la conservación y propagación de la fe bajo el patrocinio de Santa Rita de Casia».

76. *El Porvenir Filipino*, año XII, núm. 135, 31 de mayo de 1876; recorte adosado al «Ex-

La noticia de *El Porvenir Filipino* alarmó al Gobierno Superior de Manila, y algo de esta desazón debió de filtrarse al exterior, llegando a conocimiento de los Agustinos de Manila. Por eso, el mismo 31 de mayo el P. Salvador Font, para curarse en salud, dirigía un *Escrito* al citado Gobierno pidiendo licencia para establecer la *Asociación de Señoras*, y manifestando que la *Asociación* no era más que una rama de la Archicofradía de Nuestra Señora de la Consolación, por lo cual creía que en nada quedarían vulneradas las leyes del Real Patronato ⁷⁷.

El Gobernador D. José Malcampo y Monje en su respuesta del 6 de junio inmediato contestó tajante y autoritario, manifestando que la forma en que había sido constituida la mencionada Asociación de Señoras implicaba un manifiesto quebrantamiento de la legislación vigente en la materia, y que el establecimiento de dicha *Asociación* no podía considerarse regular ⁷⁸. Por eso mandaba que desde luego debía quedar en suspenso la *Asociación de Señoras* en Manila, encargando al Provincial de San Agustín previniera a los Religiosos de su obediencia, y muy en particular al P. Salvador Font, que en lo sucesivo se abstuviesen, bajo su más estrecha responsabilidad, de proceder en asunto tan delicado, como era el establecimiento de Asociaciones piadosas, de la manera con que se había procedido en la *Asociación de Señoras de Santa Rita*. Pedía asimismo el Sr. Malcampo remitiese al Gobierno Superior la autorización en virtud de la cual el P. Salvador Font procedió a organizar la Asociación mencionada y, vistos todos los antecedentes, se incoaría el oportuno Expediente en la forma y términos prevenidos en la legislación vigente ⁷⁹.

El Provincial de San Agustín, con fecha 14 de junio de 1876, respondió al

pediente relativo a la refundición de la Junta de Damas en la piadosa y benéfica Asociación de Santa Rita, y que se acompaña a la carta n.º 677, de 30 de septiembre de 1884»: *AHN: de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

77. *AHN: de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

78. A este efecto citaba el Gobernador General la Ley 25, Tít. 4.º, Libro 1.º, de la Recopilación de Indias, y las cédulas de 15 de octubre de 1805 y la Real Orden de 28 de septiembre de 1847. Desde esta última fecha hasta 1891 son numerosas las Comunicaciones del Gobierno Superior de Filipinas a los respectivos Provinciales de San Agustín, suplicándoles le informasen del número de Asociaciones religiosas que la Provincia tuviere fundadas en Filipinas: *AVall.* leg. 34, ff. 18, 47v, 84, 123, etc., etc. Las respuestas del Provincial en acto solían ser lo suficientemente evasivas como para declarar la realidad. Aún el 12 de diciembre de 1891 se dio el último aldabonazo para saber lo que había en esto, tal como se desprende del siguiente oficio: «Este Gobierno General Vice Real Patronato por acuerdo del 12 del actual ha tenido a bien disponer se dirija a V.R. [P. Provincial] oficio para que permita al Escribano de Gobierno sacar copia testimoniada de los Estatutos y Reglamentos de las Cofradías que están a su cargo, así como también de los traslados o copias que obran en los archivos de las mismas, con objeto de resolver algunas consultas sobre el particular.- Eulogio Despujols»: *AV Filipinas, Escritos*; 1 hoja; firma autógrafa del citado Gobernador General.

79. *AHN: de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

Gobernador General, remitiéndole los documentos que le pedía, y diciéndole que esperaba de su bondad subsanaría los defectos en que pudiera haber incurrido el P. Font. Insistía además el Provincial en que con la instalación de la *Asociación de Señoras* de Santa Rita no se perseguía otro fin que el incremento de la vida cristiana en la sociedad y la sana intención de ayudar a los menesterosos, fines que habían sido del agrado de personas doctas a quienes previamente se había consultado ⁸⁰.

El Sr. Malcampo no se daba por vencido con estas buenas palabras del Provincial de Agustinos. Quiso también él conocer el dictamen de personas y entidades de autoridad, mandando a este fin que se remitiese en primer lugar el Expediente al arzobispo de Manila para que se sirviera informar con su parecer ⁸¹. El arzobispo, Fr. Pedro Payo, OP., emitió su juicio en breve tiempo, vistos los Estatutos de la *Asociación*, elogiando los fines humanitarios de ésta, pero manifestando que debieron someterse antes dichos Estatutos a la aprobación del Diocesano; salvada esta reserva, juzgaba oportuna su aprobación ⁸². Dieron también su dictamen favorable el Gobierno de la Provincia de Manila ⁸³ y el Consejo de Administración Civil de las Islas Filipinas ⁸⁴.

Durante todo este tiempo de vaivenes y forcejeos, el P. Salvador Font y Comunidad de Manila trabajaban con tesón para hilvanar un segundo *Reglamento de la Asociación de Señoras de Santa Rita*, más estudiado, denso y so-

80. El P. Mateo Rodríguez acompañaba a su carta copia certificada del Acta de la Comunidad facultando al P. Salvador Font para establecer la Asociación de Señoras [cfr. nota 74], y copia del «Reglamento de la piadosa Asociación de Santa Rita de Casia»: *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81. Dicho *Reglamento* comprendía unas Advertencias preliminares y tres partes: 1.ª De la admisión de las asociadas; 2.ª De la Junta general para las elecciones; 3.ª De otros accidentes de la Asociación.

81. El Decreto del Sr. Malcampo está fechado en Manila el 20 de junio de 1876: *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

82. Decía el arzobispo de Manila: «Empero, por la misma razón es sensible que no se hayan tenido presentes ni estas prescripciones ni este espíritu, toda vez que los Estatutos citados, siquiera sean un accidente de la Cofradía de la Correa, debieran haberse sometido a la aprobación de la Autoridad eclesiástica del Diocesano, lo que no aparece del expediente que motiva este informe. En este punto está conforme la legislación civil con los Sagrados Cánones, pues habiéndose suscitado una competencia en la Isla de Cuba sobre la materia, fue declarado por Real Orden de 3 de abril de 1854 que la Autoridad eclesiástica continuará como siempre expidiendo las testimoniales de aprobación de Estatutos de Asociaciones y Cofradías. Con esta reserva, que el ministerio sagrado de velar por la pureza del dogma, de la Moral y de la disciplina impone a los Pastores de las Iglesias, cree el Arzobispo que suscribe que V.E. puede autorizar la instalación en esta Capital de la Asociación de Señoras bajo la advocación de Santa Rita»; fechado el *Informe* en Manila el 8 de julio de 1786: *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

83. Dado el *Parecer* el 8 de agosto de 1876: *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

84. Fechada la respuesta el 5 de diciembre de 1876, y firmada por Manuel de Peralta, Presidente, y José María de Lara, Secretario: *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

cial, ya que el primero había sido fruto de la improvisación y no respondía a los puntos del programa más que en una forma casuística y sin trama ⁸⁵. El 28 de abril de 1877 el arzobispo de Manila, Fr. Pedro Payo, OP., dio su aprobación a este *Reglamento* ⁸⁶, y en este mismo sentido lo efectuaron los Señores del Consejo de Administración Civil de Filipinas ⁸⁷. El 28 de septiembre lo hacía el Gobernador General de las Islas en el siguiente modo: «De acuerdo con el *Parecer* de la Sección de lo Contencioso del Consejo de Administración, vengo como Gobernador General y Vice Real Patrono en autorizar a los RR. PP. Agustinos para proceder a la instalación interina de la Asociación de Santa Rita de Casia, aprobando su Reglamento, y disponer que a las reuniones o Juntas que deban celebrarse, de las que se dará parte a este Gobierno General Vice Real Patronato, asista para presidirlas un delegado regio, que mi autoridad designará con arreglo a lo prevenido en los apartados 1.º y 2.º de la Real Orden de 28 de octubre de 1847. Elévese en copia este Expediente al Ministerio de Ultramar, solicitando la Real aprobación, y comuníquese a quienes corresponda» ⁸⁸.

El Expediente llegó a Madrid, y Alfonso XII, de acuerdo con lo informado por la Sección de Ultramar ⁸⁹, del Consejo de Estado, tuvo por bien apro-

85. Publicado con todas las licencias y con esta portada: «Reglamento para la Asociación de Señoras de la conservación y propagación de la fe católica en estas Islas bajo la advocación de Santa Rita de Casia. Manila, Imprenta del Colegio de Santo Tomás a cargo de D. Gervasio Memije, 1877»; en 4.º menor de 40 págs. El *Reglamento* comprende las págs. 1-33, y en las págs. 35-40 va inserta una «Reseña histórica de las Asociaciones de Santa Rita establecidas en la Corte de Madrid».

86. Decreto del arzobispo Pedro Payo: «Visto el Reglamento de la Asociación de Señoras, que se trata de establecer en la Iglesia de San Agustín de esta Capital, bajo la advocación de Santa Rita de Casia, el cual nos fue presentado por el M.R.P. Vicario Provincial de Agustinos Calzados [Fr. Santiago Muñiz], venimos en aprobar y aprobamos, por lo que a Nos toca, el expresado Reglamento en todas sus partes»: *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

87. El citado Consejo de Administración dio parecer favorabilísimo a todo este expediente, diciendo además con valentía lo que había mediado en este asunto. Escribía: «El Consejo en nueva vista del expediente instruido en esta Capital de una Asociación de Señoras, rama y accidente de la Cofradía de la Correa, y que bajo la advocación de Santa Rita tendrá por objeto la conservación y propagación de la fe católica. Resuelto el referido Expediente que en 31 de mayo de 1876 el R.P. Fr. Salvador Font pidió al Excmo. Sr. Vice Real Patrono el competente permiso para establecer la Asociación. Con el objeto de que esta autorización no fuese valdía, el referido P. Font. Religioso agustino, había dado, cual la prudencia aconsejaba, los oportunos pasos con el objeto de ver antes si las Señoras respondían en su día favorablemente al proyecto, reuniéndolas por fin el 30 de mayo, y en vista de que aceptaban las bases, al día siguiente, como va dicho, impetró el permiso. Esas bases fueron publicadas por un periódico de la localidad, diciendo éste de su propia cuenta que se había «constituido definitivamente» la Asociación, equivocada aserción, que dio pie al Superior decreto de 6 de junio de 1876»: *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

88. *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

89. La Sección de Ultramar dio su dictamen en Madrid el 28 de agosto de 1877: *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

bar la *Asociación de Señoras de Santa Rita*, establecida en la iglesia de San Agustín de Manila, pero a condición de que en su Reglamento y Estatutos se hicieran las reformas oportunas, principalmente en lo referente a la gestión de fondos de la Asociación, en armonía con lo preceptuado en la real cédula de 15 de octubre de 1805 ⁹⁰. La fuerza de los acontecimientos dio juego impecable a lo que pedía y mandaba S.M. el Rey Alfonso XII. El P. Salvador Font, Prior a la sazón del convento de San Agustín de Manila, con miras generosas de ayudar lo más eficazmente posible a los Asilos de huérfanos y Escuela de Artes y Oficios, hubo de recurrir al Gobernador General de Filipinas, para que como Patrón de las instituciones benéficas autorizase la refundición de la *Asociación de Señoras* con la piadosa y benéfica Cofradía de Santa Rita ⁹¹.

A este fin suplicaba el P. Salvador Font la modificación del artículo número 48 del *Reglamento* de la expresada Asociación de Santa Rita, entendiéndose que de aquí en adelante las dos terceras partes de todas las limosnas que se recogiesen fuesen aplicadas al sostenimiento y desarrollo de las Escuelas de Artes y Oficios, fundadas por la Junta de Damas, y el resto sería aplicado a los piadosos fines de la Asociación o Cofradía de Santa Rita ⁹². El objeto de la modificación del referido artículo 48 y la refundición en una sola de las dos valiosas entidades, no era otro que dar más seguro impulso a la acción benéfica y caritativa, pues juntando en una las dos Asociaciones habría más unidad de acción y se allegarían más permanentes recursos para llevar adelante la grande empresa de las Escuelas de Artes y Oficios ⁹³.

El Consejo de Administración Civil, a quien se había consultado oficialmente, dio su parecer el 6 de febrero de 1884, diciendo que creía muy ventajosa la refundición solicitada por el P. Salvador Font, pues para establecer una colecta de caridad pública se debía buscar un personal fijo en una localidad

90. La Real Orden existe en *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81; 1 hoja; publicada en RODRÍGUEZ, *Historia*, XII, doc. núm. 793.

91. El Escrito del P. Salvador Font está fechado en Manila el 30 de octubre de 1883: *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

92. Según el *Reglamento* de 1877, los fondos de la *Asociación de Señoras* quedaban distribuidos en la siguiente forma: 1.º una parte para las necesidades del Romano Pontífice, o para las iglesias pobres y el culto divino; 2.º el segundo tercio para comprar y propagar libritos de instrucción y sana doctrina que se repartirían al pueblo, o para hacer limosnas a los pobres; 3.º el otro tercio quedaba destinado para ayudar a la propagación de la fe católica en Japón, China y Filipinas, pero con especialidad a los pobres misioneros del Abra, Visayas y Mindanao: cfr. *Reglamento de la Asociación de Señoras*, 27-28 [Cfr. nota 85].

93. Otras de las razones fundamentales era que tanto la Asociación de Señoras como la Cofradía de Santa Rita estaban formadas por Damas españolas y de las principales familias filipinas, con la particularidad de que todas las Señoras de la Junta Directiva de la Asociación de Señoras eran Vocales de la Cofradía de Santa Rita y ocupaban los principales puestos de dicha Cofradía: *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

determinada, a fin de arrastrar en pos de sí el mayor número posible de simpatías de todas las clases sociales, doble objeto indudablemente que perseguía la Comunidad del convento de San Agustín al querer unir la Asociación de Señoras a la Cofradía de Santa Rita de Casia, la que tanto bien había ya prodigado en favor de los menesterosos ⁹⁴.

Pero sin duda existían otros móviles más pragmáticos en la mente y programas del P. Salvador Font y Comunidad de San Agustín de Manila. Desde 1877 hasta finales de 1882 la *Asociación de Señoras de Santa Rita* había protegido muchas necesidades ordinarias en la ciudad de Manila, si bien en escala muy reducida. Al aceptar la Provincia de Agustinos los Asilos de Huérfanos y la Escuela de Artes y Oficios ⁹⁵, la *Asociación de Señoras* colaboró siempre y hasta con aportación de capital, habiendo sido dicha Asociación el primer equipo de salvamento, junto con la Archicofradía de Nuestra Señora de la Consolación, en medio del naufragio social. Si andando el tiempo la influencia de la *Asociación de Señoras* hubo de disminuir su acción benéfica en favor de los referidos Asilos y Escuela de Artes y Oficios, no debe imputarse a falta de interés sino más bien a la amplitud del programa, con los correspondientes gastos cuantiosos que la Provincia de Agustinos sufragaba de las arcas de la Orden para mantener aquéllos a la altura que pedían las circunstancias. Pero ni aún por eso cesó la *Asociación de Señoras* en la ayuda generosa en la medida que le era posible para hacer frente a tanta necesidad.

Todo este ensamblaje de Cofradía y Asociación, gracias, privilegios pontificios, réplicas y contraréplicas, obra social y mejora de las costumbres cristianas, terminó afortunadamente en una rica ploriferación de miembros de la Cofradía de Santa Rita a partir de 1877. Tanto que ya en 1898, poco antes del desastre colonial, dicha Cofradía contaba con 1741 miembros, y era casi legendario el culto que a Santa Rita se le tributaba en la iglesia de San Agustín, de manera especial durante el solemne novenario que precedía a su fiesta del 22 de mayo ⁹⁶. De momento la emancipación de Filipinas agostó bastante este fervor popular, pero ya a partir de 1906 volvieron a retoñar el entusiasmo y fervor Riteños en cosecha bastante abundante ⁹⁷. En 1939 la Cofradía contaba

94. *AHN. de Madrid, UFil*, leg. 2305, exp. núm. 81.

95. Cfr. RODRÍGUEZ, I., *Historia de la Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, IV (Manila, 1968) núm. 464.

96. *AVall.* leg. 1261, f. 133.

97. Para el movimiento conventual de San Agustín puede verse el *Libro de Actas de la Vicaría de Filipinas*, en el que con frecuencia van asentados diversos decretos y aprobaciones en favor de la Cofradía de Santa Rita, establecida en la iglesia del mismo nombre: *AVall.* leg. 30. Para el culto y devoción de 1914 a 1924 es importante la Sección *Crónica* de la revista *Archivo Histórico Hispano Agustiniano*.

con 827 asociadas ⁹⁸, y con 870 en 1941, en vísperas de la segunda guerra mundial ⁹⁹. El apóstol de estos últimos tiempos en pro de la devoción a Santa Rita en Manila había sido el P. Emeterio Pinedo, OSA ¹⁰⁰.

Cofradía de Nuestra Señora de la Consolación

Ciertos historiadores de la Provincia de Agustinos de Filipinas no han dudado en afirmar que las Cofradías del Santo Niño de Cebú ¹⁰¹ y Nuestra Señora de la Consolación son tan antiguas como la fundación de las iglesias agustinas de Cebú y Manila ¹⁰². La afirmación, sin embargo, valía nada más que a título de entusiasmo y gratuidad, ya que a la hora de atar cabos en plan serio y fundado, los mismos historiadores se han visto obligados a confesar que no pudiéndose acreditar tal fundación se hubo de acudir al arzobispo de Manila en la persona del Procurador General de la Provincia, Fr. Juan Antonio Navarrete, pidiendo permiso para fundar de nuevo la Cofradía de la Consolación en la archidiócesis de Manila ¹⁰³. El arzobispo de Manila y Gobernador Apostólico de los obispados vacantes de Cebú y Nueva Cáceres otorgó su licencia el 26 de octubre de 1712 ¹⁰⁴, «para que puedan erigir y fundar de nuevo, con los estatutos y ordenanzas que se contienen en dicho escrito presentado, todas las Cofradías de la Correa o Cinta de San Agustín y Santa Mónica, que hasta el

98. Escribía al Provincial el entonces Prior de Manila, Fr. Manuel Díez Canseco [Manila 30.5.1939]: «Asociación de Señoras bajo la advocación de Santa Rita de Casia... Actualmente la Asociación tiene 827 asociadas. El año 1938 se han impuesto la medalla cuarenta y tres nuevas asociadas»: *APM Manila*, II; 3 hojas folio; la cita en f. 2.

99. Carta al Provincial del P. Manuel Díez Canseco [Manila 22.1.1941]: «Los miembros asociados a la Cofradía de Santa Rita eran 870 el 31 de diciembre de 1941»: *APM Manila*, II; 2 hojas folio; la cita en f. 2.

100. Cfr. MERINO, *AEF*, 77.

101. El arzobispo de Manila, Fr. Miguel García Serrano, OSA., en carta a S.M. [Manila 31.7.1622] habla de la Cofradía del Santo Niño como única establecida en la iglesia de San Agustín de Manila: *AGI*, Aud. de Filipinas, 74; nota bibliográfica en RODRIGUEZ, *Historia*, II, núm. 142.

102. Cfr. COSCUJUELA, Macario, OSA., *El Cofrade de Nuestra Señora de la Consolación y Correa de S. Agustín* (Valladolid 1852) 23.

103. COSCUJUELA, *El Cofrade de Nuestra Señora de la Consolación*, 23-24 [Cfr. nota 102].

104. La *Petición* del P. Navarrete está impresa en la *Copia de los Estatutos de las Cofradías de Nuestro Padre San Agustín* (Manila, 1822); sin paginar; ocupa la *Petición* los tres primeros folios. Santiago Vela cita una «Copia de la petición que presentó al Ordinario, y de los Estatutos de la Cofradía en ella contenidos; folio menor de 4 hojas sin numerar, y sin lugar ni año de imprenta. Afirma dicho polígrafo que puede asegurarse, sin duda, que debió ser hecha la impresión por los años de 1712 en Manila. Y prosigue diciendo Santiago Vela que la *Petición* está fechada en Manila por el P. Juan Antonio Navarrete, con la firma autógrafa al pie del P. Sebastián de Foronda, a 10 de noviembre de 1712. Creemos nosotros que esta fecha ha sido de mano posterior, ya que nos parece contradictorio que el arzobispo de Manila haya otorgado su licencia el 26 de octubre de 1712, y la *Súplica* del P. Navarrete lleve fecha del 10 de noviembre del mismo año: cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 9.

día de hoy se hallan fundadas en los conventos e iglesias de dicha sagrada Orden, así en este Arzobispado de Manila como en el Obispado del Santísimo Nombre de Jesús de Cebú, por no haber podido constar por la antigüedad y transcurso de los tiempos de algunas, ni si las otras fueron fundadas con noticia de los Decretos y Breves Apostólicos, en especial de los Santísimos Padres Clemente VIII y Inocencio XI, de que se puedan originar y seguir diferentes escrúpulos y dudas sobre el valor de dicha fundación o fundaciones, que pende de estar dichas Cofradías instituidas y fundadas según derecho»¹⁰⁵.

El texto acotado deja bien claro el hecho de la antigüedad de la Cofradía de la Consolación en Filipinas, y concretamente en la iglesia de San Agustín de Manila. Pero ni aún en 1712 la Orden de San Agustín podía certificar sobre la fecha del establecimiento de dicha Cofradía en los diversos pueblos de las Islas administrados por los Agustinos, pero sí en la iglesia de Manila¹⁰⁶. Avalan nuestra opinión la «Copia de los Estatutos de la Cofradía de Ntra. Señora de la Consolación», y aún más el precioso «Libro de Cuenta y Razón de la Cofradía de Nuestra Señora de la Consolación o Correa», que se conserva incompleto en la Biblioteca de Agustinos de Valladolid¹⁰⁷. Este Libro de Actas tiene dos numeraciones distintas; la primera comprende desde el 15 de septiembre de 1715 hasta el 29 de agosto de 1819¹⁰⁸, y la segunda, desde la última fecha referida hasta el 1.º de octubre de 1863¹⁰⁹. Faltan los 36 primeros folios de la parte primera, pero se da la feliz coincidencia que se encuentra suelto al principio el folio 3, que contiene el Acta de elecciones del 3 de septiembre de 1713, es decir, las Actas de la segunda elección después de la erección oficial y canónica de 1712. Y éstos fueron los cargos de la Cofradía de la Consolación elegidos en el Convento de San Agustín de Manila el 3 de septiembre de 1713: *Hermano Mayor*: Sr. D. José de Torralba; *Secretario*: Señor General Don Fernando de Angulo; *Mayordomo*: Señor General D. Juan Ignacio de Vertiz; *Diputados*: Sr. D. Francisco Rayo Doria; Señor Maestro D. Juan de Aguilar; Señor General D. José de Madrazo; Señor General D. Miguel de Elorriaga; Señor General D. Miguel de Villanueva; Señor General D. Juan de Echeverría; Señor General D. Gaspar Sánchez Bernardo de Quirós; Señor General D. Pedro Pablo de la Maza; Señor Sargento Mayor D. José de Aguirre; Señor Sargento Mayor Manuel de Olavide; Señor Sargento Mayor D. Francisco de

105. Cfr. *Copia de los Estatutos de las Cofradías de nuestro Padre San Agustín*; aunque sin foliar, hace el fol. 4; cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 9.

106. Cfr. nota 104.

107. Con la signatura de la Biblioteca: Or (091) Ac. 8.

108. Son 191 folios numerados.

109. Con un total de 76 folios, pero escrito sólo hasta el fol. 74v; los dos últimos en blanco.

Ursúa; Señor Sargento Mayor D. Juan de Orduña; capitán D. Francisco García de la Peña ¹¹⁰.

A tenor de los 12 artículos de los *Estatutos* el fin primordial de la Cofradía de la Consolación era promover las obligaciones cristianas, guardando fielmente los Mandamientos de Dios y de la Iglesia con la observancia de los referidos *Estatutos* ¹¹¹. Alrededor de este programa fundamental giraba el resto de los puntos de los *Estatutos*. El artículo 6.º, sin embargo, prescribía que lo recaudado por cuota de inscripción o donativos voluntarios, así como por la venta de *Summarios de Indulgencias*, se emplearía en cera para la fiesta y procesión de la Correa, y el resto se entregaría para aplicar Misas en el altar de la Consolación por el alma de los Cofrades difuntos y adorno anual del altar de la Virgen. Pero, si después de hechos los sobredichos gastos, sobraba alguna cantidad de dinero, los Celadores y Diputados de la Cofradía quedaban autorizados para emplear tal dinero «en reparo de la iglesia, donde está fundada la Cofradía, o en otras obras pías» ¹¹².

Las cosas cambiaron muy poco después. En septiembre de 1740 las Cofradías del Smo. Nombre de Jesús y Santo Cristo de Burgos fueron refundidas en la Cofradía de la Consolación. Con este paso se pretendía unificar fuerzas y, por consiguiente, los programas tomaron un rumbo más eficaz y solidario con los pobres y necesitados, sin perder un ápice de lo referente a los valores cristianos. La fusión de las tres Cofradías pedía la confección de nuevos Estatutos, los que fueron ya presentados en la Junta del 15 de septiembre de 1743. Además de las cantidades fijas que quedaban asignadas para gastos de la fiesta de la Consolación ¹¹³, misas a aplicar anualmente por los Cofrades muertos, el artículo 4.º de los dichos nuevos *Estatutos* fijaba una dote de 500 pesos anuales para tomar estado de matrimonio una niña pobre y virtuosa, la que debería ser de conocida necesidad, y que no gozase de dote alguna por otra parte, siendo la concesión por sorteo entre todas las presentadas. También todos los años, en el día de la Exaltación de la Santa Cruz, que era la fecha que

110. *Libro de Cuenta*, f. 3rv [cfr. nota 107]. Firman el Acta, entre otros, el Provincial Fr. Sebastián de Foronda, y el Prior de San Agustín Fr. Tomás Ortiz. Entre los acuerdos figura el nombramiento del capitán D. Juan de Ribas como administrador de las entradas de Cofrades y para el repartimiento de cintas y *Sumarios*. Se acordó asimismo «que para la mayor decencia y celebridad de la fiesta que anualmente hace esta Cofradía a la Sma. Virgen de la Consolación haya sermón cuando se cantare la misa».

111. Cfr. *Copia de los Estatutos*; sin paginar [f. 3] [cfr. nota 104].

112. Cfr. *Copia de los Estatutos* [f. 3] [cfr. nota 104]. En el artículo 4.º de dichos *Estatutos* se mandaba que la Cofradía tendría dos libros: uno para asentar los nombramientos y acuerdos, que anualmente se hiciesen, y otro en el que irían asentados los nombres de los cofrades que fuesen ingresando en la Cofradía.

113. Esta cantidad ascendía a 325 pesos anuales: cfr. *Copia de los Estatutos* [f. 6] [cfr. nota 104].

se celebraba la principal fiesta del Santo Cristo de Burgos, se daban de limosna a 33 pobres vergonzantes 5 pesos a cada uno, corriendo la distribución por mano del Mayordomo de la Cofradía de la Consolación ¹¹⁴.

Cuando la Asociación y Cofradía de Santa Rita dieron su paso adelante en 1877, la Cofradía de la Consolación las quiso emular en este movimiento, y así desde 1883 hasta 1886, inclusive, el incremento de esta última Cofradía batió el record de la popularidad. En el Archivo de Agustinos de Valladolid está el «Libro de asiento de los Cofrades de la Sagrada Correa, el cual lleva por rólulo en la pág. 1: «Convento de San Pablo de Manila a 1.º de diciembre de 1882. Sirva este Libro para asentar en él los Hermanos Cofrades de Nuestra Señora de la Consolación que se asociaren de nuevo en esta Cofradía del Convento de San Pablo de esta Ciudad de Manila. Así lo proveyó, mandó y firmó N.M.R.P. Provincial Fr. Felipe Bravo» ¹¹⁵. El escrito comienza en la pág. 3, e incluye la lista nominal de los asociados en los meses de noviembre-diciembre de 1882, con un total de 346 miembros asociados ¹¹⁶. Número de afiliados en 1883: 2.486 ¹¹⁷; 1884: 2.500 ¹¹⁸; 1885: 1.682 ¹¹⁹; 1886: 1.509 ¹²⁰; 1887: 1.579 ¹²¹; 1888: 2.039 ¹²²; 1889: 1.617 ¹²³; 1890: 1.702 ¹²⁴; 1891: 902 ¹²⁵; 1892: 906 ¹²⁶; 1893: 1.109 ¹²⁷; 1894: 1.291 ¹²⁸; 1895: 806 ¹²⁹; 1896: 390 ¹³⁰.

114. Cfr. *Copia de los Estatutos* [f. 6rv] [cfr. nota 104]. Había otras donaciones, más o menos cuantiosas, cuando sobraba dinero, después de haber cumplido con las obligaciones que se citan en nota 113. Así, por ejemplo, en una Junta celebrada en San Agustín de Manila el 28 de septiembre de 1817, se acordó distribuir el dinero sobrante en esta forma: 50 pesos al Hospital de San Juan de Dios; 50 pesos a las monjas de Sta. Clara, y 100 pesos a viudas y doncellas pobres, quedando la distribución a cargo del Prior de San Agustín: cfr. *Copia de los Estatutos* [f. 8v] [cfr. nota 104]. A partir de 1818 anualmente van especificadas en el libro de *Cargo y Data*, hallándose noticias interesantes sobre la marcha y vitalidad de la Cofradía de la Consolación: *Biblioteca de Valladolid*, Or (091) Ac. 8, ff. 2-74v [de la segunda paginación].

115. Fechado el 1.º de diciembre de 1882 y con firma autógrafa del P. Felipe Bravo; el libro consta de 376 páginas, y va escritas de ésta 349; el resto en blanco; apaisado el libro; existe en *AVall.* leg. 35.

116. *AVall.* leg. 35, pp. 3-7. Hacemos notar que entre los afiliados es muchísimo mayor (1883-1896) el número de mujeres que el de hombres, lo contrario que había sucedido en los años 1712-1819.

117. *AVall.* leg. 35, pp. 8-47.

118. *AVall.* leg. 35, pp. 47-87.

119. *AVall.* leg. 35, pp. 87-118.

120. *AVall.* leg. 35, pp. 118-142.

121. *AVall.* leg. 35, pp. 142-167.

122. *AVall.* leg. 35, pp. 167-200.

123. *AVall.* leg. 35, pp. 200-227.

124. *AVall.* leg. 35, pp. 227-253.

125. *AVall.* leg. 35, pp. 253-276.

126. *AVall.* leg. 35, pp. 276-292.

127. *AVall.* leg. 35, pp. 292-311.

128. *AVall.* leg. 35, pp. 311-330.

129. *AVall.* leg. 35, pp. 330-343.

130. *AVall.* leg. 343-349. En la parte correspondiente al mes de octubre de 1891 (pp. 266-

Independizada Filipinas, la Cofradía de la Consolación cayó en picado, si bien mantuvo las devociones de los cuartos Domingos de mes y la celebración, más o menos solemne, del novenario anual. Así escribía en la «Relación anual» el P. Manuel Díez Canseco, Prior de Manila: «La Cofradía de la Correa fue establecida canónicamente el 26 de octubre de 1712, siendo Prior el P. Hilarión Díez ¹³¹. Cuenta con unos 300 asociados. Esta Cofradía disminuye de año en año, pues los fieles se muestran muy reacios a vestir la santa Correa» ¹³².

Cofradía de las benditas Ánimas del Purgatorio

La devoción a las almas del Purgatorio, bajo la advocación y protección de S. Nicolás de Tolentino, es muy temprana en la iglesia de San Agustín de Manila, de modo particular durante todo el mes de noviembre. El P. José Inés, Prior de Manila ¹³³, es considerado, sin embargo, como el «alma y vida de esta devoción, siendo el fundador de la *Cofradía de ánimas*, comenzándose desde entonces a celebrar la novena de ánimas de tanta nombradía en dicha capital» ¹³⁴. Comenzaba esta Novena, o mejor Decenario, el día de todos los Santos por la tarde. A las 4,30 de este día se doblaban las campanas y a las 5,30 había Vigilia solemne. Seguían la Novena rezada, los Lamentos, el ser-

273) va inserta la «Relación nominal de las personas que desean ser inscriptas en la Cofradía de Nuestra Señora de la Consolación o Correa del pueblo de Bugason, de la Provincia de Antique»; total de personas: 436; en la pág. 294 va la lista de los miembros afiliados del pueblo de Guimbal, con un total de 32 personas; y en las págs. 295-297, la de los del pueblo de Valderrama, provincia de Antique, que eran 147 personas.

131. Es un error el afirmar que el P. Hilarión Díez fue Prior de Manila en 1712; en los años 1710-1713 fue Prior de esta Casa el P. Baltasar de Santa María: *APM LGP*, V, f. 7; y el P. Hilarión lo fue en el cuatrienio 1814-1818: *AVall. leg.* 2115, f. 2.

132. *APM Manila*, II; 3 hojas folio; autógrafa; la cita en fol. 2. De todos modos el novenario de la Consolación hasta 1941 quiso conservar su sabor y popularidad, celebrándose aquel a toda luz y color, con sus fiestas religiosas, procesiones, feria en el patio de la iglesia, etc., etc. Éste es el testimonio de Manuel Rávago: «Empalmaba casi con las fiestas de S. Agustín, y algunos años empezando el mismo día del Santo venían las fiestas de la Correa. Las inauguraba un triduo, con jubileo de 40 Horas que terminaba el mismo día de Nuestra Señora, con procesión del Santísimo por la noche, así como por la mañana había habido procesión por el atrio, o cuando el tiempo no lo permitía, por el claustro. La novena era de las más concurridas y de las más solemnes, y la feria instalada en el atrio de las más visitadas. La procesión del último día, también concurridísima. Dos trajes tenía la Virgen, los dos riquísimos. El nuevo se le ponían por el triduo y para la procesión del último día. Y del antiguo lucía el magnífico manto durante los restantes días del novenario, mientras la imagen estaba en el nicho del altar mayor. La diadema, reluciente como si toda ella fuera de riquísimos diamantes, es donativo de su ilustre camarera, la Excm. señora Doña Carmen de Ayala de Roxas. Dícese que la más rica alhaja de la Virgen es un soberbio pectoral que antes lucía la sagrada imagen»: RÁVAGO, *S. Agustín de Manila*, en *AHHA* 20 (1923) 262.

133. Elegido Prior de Manila en el capítulo provincial [Manila 15.1.1853]: *AVall. leg.* 140, f. 218v; por renuncia del P. Inés fue nombrado para sustituirle el P. Juan José Aragonés [Manila 22.5.1854]: *AVall. leg.* 34, f. 41.

134. Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, III, 678.

món, el Decenario de la Pasión, y, finalmente, el Responso cantado a toda Orquesta por la *Schola cantorum* del convento de San Agustín. El último día, después del Decenario, tenía lugar la procesión por los claustros, a la que asistían los más distinguidos de la ciudad. El último día, después del sermón, el P. Predicador daba la Bendición Papal ¹³⁵. A partir de 1874, previa petición del Provincial de Agustinos, la Congregación de Ritos dio autorización al Prior de Manila para que se pudiese cantar una Misa de difuntos todos los días de la Novena de ánimas, exceptuados los de primera y segunda clase y Vigilias privilegiadas ¹³⁶.

Hasta 1898 siguieron *in crescendo* tanto la Cofradía de ánimas como el referido novenario, y aún después no murió sino que en 1907 pasó la Cofradía de ánimas a un rango superior, convirtiéndose en la Archicofradía o Pía Unión de las benditas almas del Purgatorio, bajo la advocación de San Nicolás de Tolentino, quedando agregada a la del mismo nombre que existía en Tolentino (Italia) ¹³⁷. Fue promotor de esta innovación y el planificador de los nuevos Estatutos el P. Luciano Morros Illa. Decíase en estos *Estatutos*: 1. El centro de esta Pía Unión será la iglesia de San Agustín y especialmente la Capilla de San Nicolás de Tolentino; 2. El Director de esta Pía Unión sería el Prior de San Agustín, quien quedaba facultado para nombrar Vicedirector, Secretario y Tesorero, los que estaban facultados para ayudarle en la dirección; 3. Era deber del Secretario y Tesorero asentar las Actas de las Juntas e inscribir el nombre y dirección de los nuevos asociados y recibir las cuotas anuales o limosnas para presentarlas a las Juntas plenas de la Pía Unión; 4. Anualmente el Secretario debería remitir la lista de los nuevos asociados al Director de la Archicofradía establecida en la Basílica de San Nicolás de Tolentino (Italia); 5. El Director de la Pía Unión, de acuerdo con la Junta directiva, era el encargado de nombrar las Celadoras de la Pía Unión, y éstas a su vez las comisionadas para lograr el mayor incremento del número de socios y estar en contacto con los miembros de la Pía Unión para ayudarles en sus necesidades; 6. «En los primeros días de noviembre se celebrará el solemne novenario, como se ha hecho hace años, en sufragio de las benditas almas, a cuyas funciones de mañana y tarde procurarán con diligencia acudir todos los asociados

135. *AVall.* leg. 37, p. 22.

136. Dado el Decreto en Roma el 11 de junio de 1874: *APM BB*, II, doc. núm. 40: cfr. RODRÍGUEZ, *Historia*, III, 45.

137. En el Archivo Vicarial de Manila existe un libro de 100 hojas útiles «para que el Director de la Pía Unión de las Ánimas del Purgatorio asiente los documentos de fundación de la mencionada Archicofradía, así como los Acuerdos de la Dirección y cantidades que se recibieren o gastaren para el expresado objeto»; firmado en Manila el 7 de septiembre de 1908 por el Vicario Provincial Fr. Luciano Morros Illa; están escritos solamente los 77 primeros folios; comienza en la fecha indicada y termina el 31 de diciembre de 1944: *AV Libro de fundaciones*.

por ser los días más especialmente dedicados a las almas del purgatorio... Las funciones se celebrarán en altar mayor, según práctica» ¹³⁸.

Como era necesario, el P. Luciano M. Illa presentó los citados *Estatutos* al arzobispo de Manila, al mismo tiempo que le pedía la erección canónica de la *Cofradía de ánimas* en Pía Unión, agregada a la del mismo nombre de Tolentino. El arzobispo de Manila, D. Jeremías J. Harty, dio su aprobación el 7 de diciembre de 1907 en los siguientes términos: «...Deseando por lo que a Nos corresponde, que el Señor bendiga tan caritativa institución, aprobamos los Estatutos que se nos han presentado y se han de guardar en lo sucesivo por los afiliados a la misma Pía Unión; y constándonos igualmente las muchas gracias y privilegios concedidos a la Primaria «Pía Unión» establecida en la Basílica de San Nicolás de Tolentino, por estas nuestras Letras y autoridad ordinaria aprobamos, erigimos e instituímos perpetuamente en la iglesia de San Pablo de esta ciudad de Manila la Archicofradía o «Pía Unión» en favor de las benditas almas del purgatorio, concediendo al M.R.P. Prior de San Agustín nuestra facultad y licencia para que tramite el expediente canónico oportuno para agregar esta fundación, según lo solicita, a la «Pía Unión» o Archicofradía establecida a los fines expresados en la ciudad de Tolentino» ¹³⁹.

Desde este momento la Cofradía de las benditas ánimas caminó hacia la meta final. El Prior de San Agustín, Fr. Luciano M. Illa, teniendo en cuenta el Decreto de Monseñor Harty, recurrió al Director de la «Pía Unión» establecida en la Basílica de Tolentino pidiéndole la oportuna agregación, y el 29 de junio de 1908, el P. Nicolás Regini, OSA., en calidad de Director o Prior de la «Pía Unión» de Tolentino, emanaba el Decreto de afiliación ¹⁴⁰, con todos los derechos, gracias y privilegios que gozaba la Archicofradía de Italia. El 18 de septiembre de 1908 tuvo ya lugar en la habitación Prioral de San Agustín la primera Junta de la Directiva de la «Pía Unión», compuesta por el P. Luciano M. Illa, como Presidente, Fr. Paulino Fernández, OSA., Vice-Presidente, D. Luciano Villarreal, Secretario, y D. Francisco Domínguez, Tesorero ¹⁴¹.

En la mencionada Junta se dio cuenta de los documentos pertinentes al caso, Estatutos, aprobación del Prelado diocesano y agregación a la «Pía Unión» de Tolentino, y en la misma fecha se acordó mandar acuñar medallas de Ánimas ¹⁴² e imprimir el *Manual del Cofrade de Ánimas* y los diplomas de

138. *AV Libro de fundaciones*, pp. 2-4.

139. *AV Libro de fundaciones*, pp. 1-2.

140. *Libro de fundaciones*, pp. 5-7; copia del Decreto en latín.

141. *AV Libro de fundaciones*, pp. 7-8.

142. La medalla llevaba la imagen de S. Nicolás de Tolentino y en el reverso la de las ánimas del purgatorio: *AV Libro de fundaciones*, p. 9.

Celadores y Celadoras ¹⁴³. El 22 de octubre de 1908 quedaba ya oficialmente establecida en la iglesia de San Agustín de Manila la referida «Pía Unión» ¹⁴⁴. Sus actividades religiosas se fueron encargando de dar vida a esta institución, y así encontramos en sus listas nombres relevantes de la sociedad manileña. Según una *Relación* del Prior de San Agustín y Director de la «Pía Unión», Fr. Manuel Díez Canseco, en 1939 el número de asociados ascendía a 600 ¹⁴⁵ y a 700 en 1941 ¹⁴⁶. La guerra del Pacífico terminó con todo, si bien ha quedado por mediación de las Cofradías de Santa Rita. Nuestra Señora de la Consolación y «Pía Unión» el fervor de un pueblo y el aprovisionamiento de un excelente bagaje de espiritualidad y acción social en favor de los más pobres.

143. *AV Libro de fundaciones*, p. 9.

144. Manual del Cofrade de Ánimas. Fundación de la Archicofradía o Pía Unión en favor de las Ánimas del Purgatorio bajo la protección de S. Nicolás de Tolentino. Manila, Imprenta de Santos y Bernal, Dulumbayan 80 (Santa Cruz), 1908. En 8.º de 24 págs.; con fotograbado de S. Nicolás de Tolentino al principio; existe en *Bibl. de Valladolid* F 088 291. Se reimprimió en la misma Imprenta en 1911, con una tirada de 10.000 ejemplares: *AV Libro de fundaciones*, p. 17. En las «Cuentas» [Manila 13.5.1909] consta haberse pagado 30.50 pesos por la impresión del *Manual* (1908), programas y Diplomas. Se omite el número de ejemplares del *Manual*.

145. La *Relación* del P. Canseco lleva fecha en Manila a 30 de mayo de 1939: *APM Manila*, II, 3 hojas folio.

146. Fechada la carta del P. Canseco en Manila el 22 de enero de 1941: *APM Manila*, II, 3 hojas folio; la cita en fol. 2.